



# Recaudación de la Ciudad de Buenos Aires Año 2010

Agosto de 2011

Informe de resultados **466**



# ÍNDICE TEMÁTICO

---

<b>1.</b>	Recaudación total propia .....	<b>7</b>
<b>2.</b>	Impuesto Sobre los Ingresos Brutos .....	<b>10</b>
<b>2.1</b>	Regímenes Directos .....	<b>13</b>
<b>2.1.1</b>	Convenio Multilateral .....	<b>13</b>
<b>2.1.2</b>	Contribuyentes Locales .....	<b>14</b>
<b>2.1.3</b>	Régimen Simplificado .....	<b>15</b>
<b>2.2</b>	Regímenes de Agentes de Recaudación .....	<b>15</b>
<b>2.2.1</b>	Régimen General de Agentes de Retención y Percepción .....	<b>15</b>
<b>2.2.2</b>	Agentes de Aduanas .....	<b>16</b>
<b>2.2.3</b>	SIRCREB .....	<b>17</b>
<b>2.3</b>	Recaudación de Ingresos Brutos por rama de actividad .....	<b>18</b>
<b>3.</b>	Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) .....	<b>21</b>
<b>4.</b>	Patentes de Vehículos en General (PVG) .....	<b>22</b>
<b>5.</b>	Impuesto de Sellos .....	<b>24</b>
<b>6.</b>	Planes de Facilidades de Pago .....	<b>27</b>
<b>7.</b>	Gravámenes Varios y Contribución por Publicidad .....	<b>29</b>
<b>8.</b>	Conclusiones .....	<b>31</b>
	Anexo de Cuadros Estadísticos por concepto .....	<b>33</b>

La presente publicación fue realizada por la Subdirección de Estadísticas Económicas y Fiscales de la Dirección General de Estadística y Censos.

Para acceder a información estadística sobre la Ciudad de Buenos Aires visitar: [www.estadistica.buenosaires.gob.ar](http://www.estadistica.buenosaires.gob.ar)



## CUADROS

---

<b>Cuadro 1</b>	Recaudación impositiva (millones de pesos) por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>7</b>
<b>Cuadro 2</b>	Principales cambios en las alícuotas de Ingresos Brutos por actividades a mediados de 2010. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>11</b>
<b>Cuadro 3</b>	Recaudación efectiva por actividad por régimen directo (en millones de pesos) y participación porcentual en cada uno. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010.....	<b>20</b>
<b>Cuadro 4</b>	Recaudación de ABL (millones de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>22</b>
<b>Cuadro 5</b>	Recaudación de Planes de Facilidades Pago por concepto (millones de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>27</b>
<b>Cuadro 6</b>	Deuda reconocida y monto de los planes (en millones de pesos) por concepto de la moratoria Ley 3461/10. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>28</b>
<b>Cuadro 7</b>	Recaudación de los Gravámenes Varios y Publicidad (en miles de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>30</b>

## GRÁFICOS

---

<b>Gráfico 1</b>	Tasas de variación interanual respecto a 2009 por principales conceptos. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>8</b>
<b>Gráfico 2</b>	Participación porcentual de cada concepto en la recaudación total. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>8</b>
<b>Gráfico 3</b>	Distribución porcentual de la recaudación impositiva por hecho imponible. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>9</b>
<b>Gráfico 4</b>	Variación porcentual anual 2010 vs. 2009 de la recaudación tributaria. Jurisdicciones seleccionadas .....	<b>10</b>
<b>Gráfico 5</b>	Recaudación total de Ingresos Brutos en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>11</b>
<b>Gráfico 6</b>	Evolución del IVA DGI y del ISIB de la CABA y Provincia de Buenos Aires. Diciembre 2007/2010. Base diciembre de 2007=100 .....	<b>12</b>
<b>Gráfico 7</b>	Participación porcentual de los regímenes en la recaudación total anual de ISIB. Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>13</b>
<b>Gráfico 8</b>	Recaudación de Convenio Multilateral en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>13</b>
<b>Gráfico 9</b>	Recaudación de Locales en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>14</b>

## GRÁFICOS

---

<b>Gráfico 10</b>	Recaudación de Régimen Simplificado en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>15</b>
<b>Gráfico 11</b>	Recaudación de Agentes de Retención y Percepción en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>16</b>
<b>Gráfico 12</b>	Recaudación de Aduana en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>16</b>
<b>Gráfico 13</b>	Importaciones total país (millones de dólares) y recaudación por Aduana de la Ciudad de Buenos Aires (millones de pesos). Año 2010 .....	<b>17</b>
<b>Gráfico 14</b>	Recaudación de SIRCREB en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>18</b>
<b>Gráfico 15</b>	Distribución del impuesto determinado por principales ramas de actividad de los Grandes Contribuyentes. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>19</b>
<b>Gráfico 16</b>	Recaudación de ABL en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>21</b>
<b>Gráfico 17</b>	Recaudación de PVG en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>22</b>
<b>Gráfico 18</b>	Emisión total en miles de pesos y cantidad de dominios de la cuota anual de Patentes. Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2010 .....	<b>23</b>
<b>Gráfico 19</b>	Recaudación de Sellos en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>24</b>
<b>Gráfico 20</b>	Recaudación mensual de Sellos por transferencias de inmuebles y montos escriturados de inmuebles. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>25</b>
<b>Gráfico 21</b>	Recaudación de Sellos por transferencia de autos usados en millones de pesos y cantidad de transferencias de vehículos. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>26</b>
<b>Gráfico 22</b>	Distribución porcentual de la recaudación de Sellos 2010 por fuente. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>26</b>
<b>Gráfico 23</b>	Recaudación de Planes de Pago en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>27</b>
<b>Gráfico 24</b>	Distribución porcentual de la recaudación por plan. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010 .....	<b>28</b>
<b>Gráfico 25</b>	Recaudación de Gravámenes Varios en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>29</b>
<b>Gráfico 26</b>	Recaudación de Contribución por Publicidad en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>30</b>

# RECAUDACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## Año 2010

El presente informe tiene como finalidad exponer la dinámica de la recaudación propia de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2010. Para tal fin, se utilizan los datos mensuales desagregados por impuesto y su respectiva comparación con el año anterior. Además, para cada impuesto en particular, se presenta un análisis sobre su desempeño. En este trabajo no se incluyen los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, sólo se hace referencia a los de fuente propia.

### 1. Recaudación total propia

Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$16.298,4 millones en el año 2010, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2009 de 29,8% y de \$3.738,4 millones en términos nominales. En el cuadro 1 se presenta la recaudación por concepto y las correspondientes variaciones.

**Cuadro 1**

Recaudación impositiva (millones de pesos) por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
	Millones de pesos			
				%
<b>Total</b>	<b>16.298,4</b>	<b>12.560,0</b>	<b>3.738,4</b>	<b>29,8</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	11.515,1	8.817,7	2.697,5	30,6
ABL	1.365,4	1.308,3	57,0	4,4
Patentes sobre Vehículos en General	1.106,6	1.005,1	101,5	10,1
Impuesto de Sellos	1.297,7	785,5	512,2	65,2
Planes de Pago	867,5	504,1	363,4	72,1
Otros	146,1	139,4	6,7	4,8

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

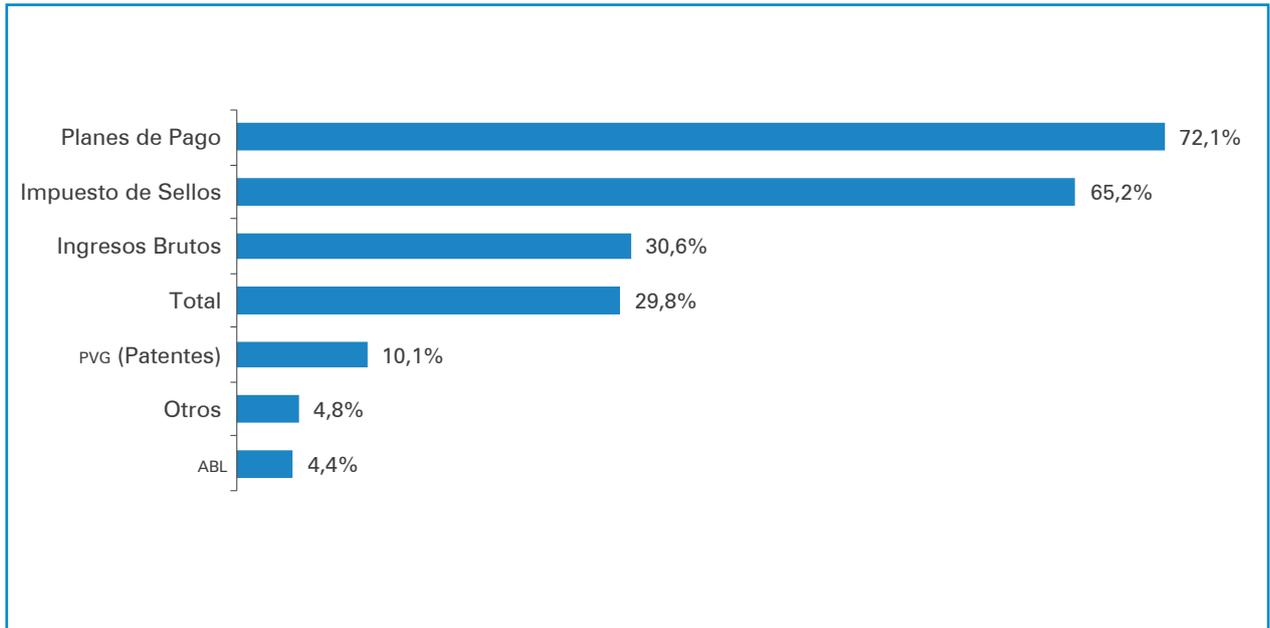
El crecimiento de la recaudación durante 2010 se explica tanto por factores exógenos como endógenos a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Los factores económicos tales como el nivel de actividad, inflación, comercio exterior, y la evolución de sectores vinculados a mercados específicos tales como el inmobiliario, el automotor, bancario, etc., operan como exógenos. Por el lado de los endógenos se tienen tanto las

acciones implementadas por la AGIP como las modificaciones a las normativas impositivas realizadas durante el año 2010.

Los conceptos que mayores variaciones registraron fueron los de Planes de Pago, Impuesto de Sellos e Impuesto sobre los Ingresos Brutos respectivamente. En el Gráfico 1 se muestran las correspondientes tasas de variación.

### Gráfico 1

Tasas de variación interanual respecto a 2009 por principales conceptos. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



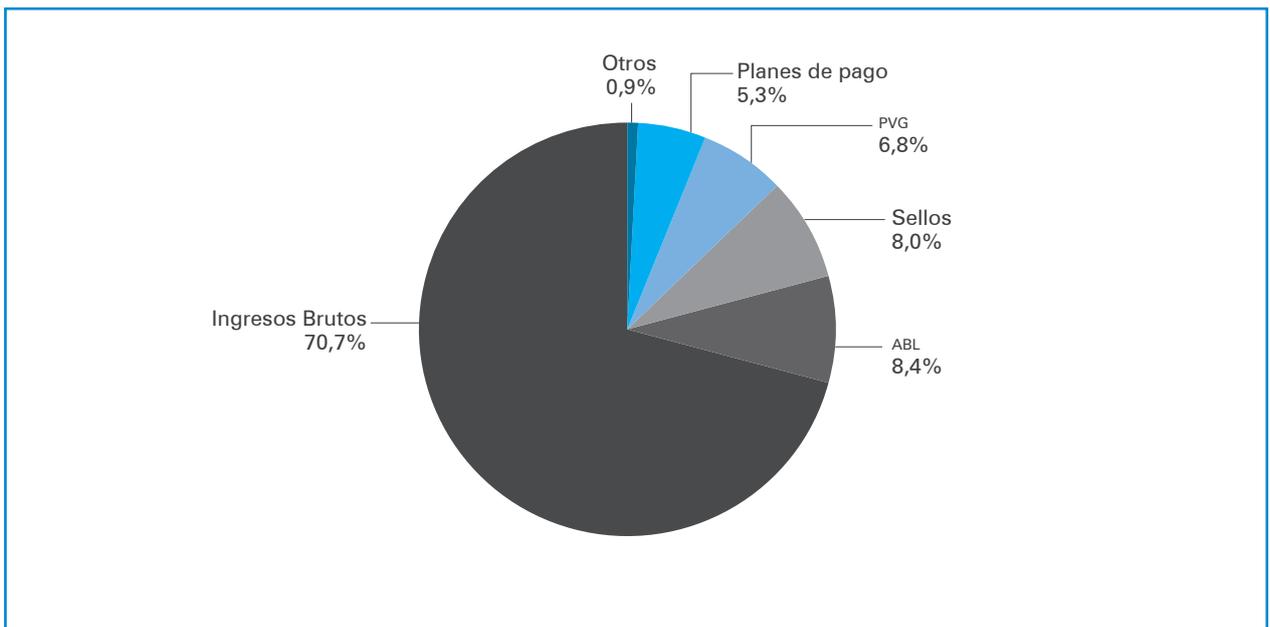
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

La variación de la recaudación total respecto al 2009 fue de 29,8% que presentó una tasa similar a la de Ingresos Brutos (ISIB) de 30,6%.

Esta similitud se debe a la fuerte participación del ISIB (70,7%) en el total de la recaudación, tal como se refleja en el Gráfico 2.

### Gráfico 2

Participación porcentual de cada concepto en la recaudación total. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

En segundo lugar aparece el de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL), y en tercero el Impuesto de Sellos.

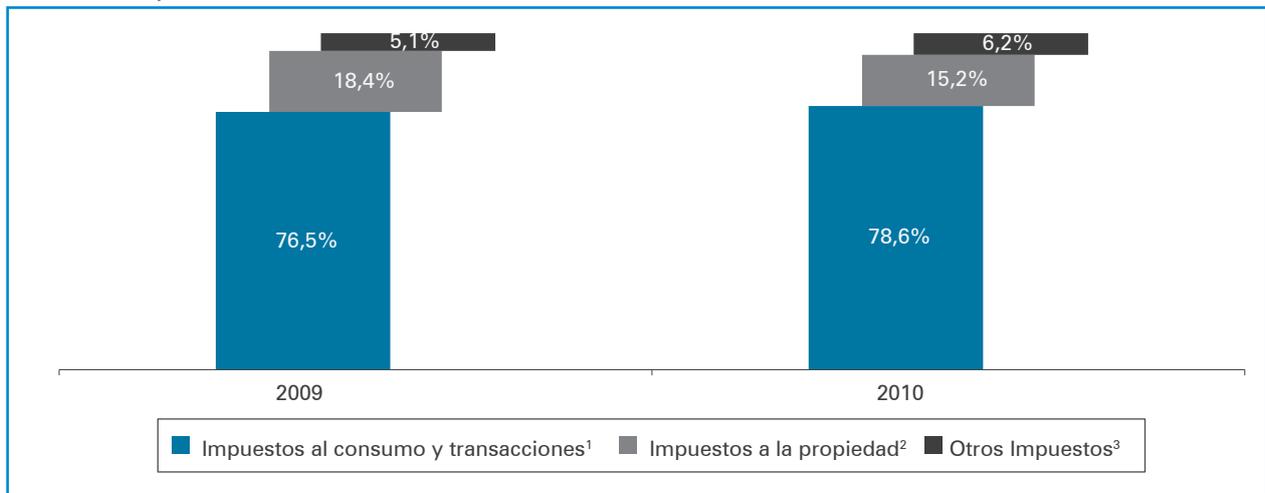
Respecto al 2009, el concepto que más creció en su participación en 2010 fue el Impuesto de Sellos, ya que el año anterior representaba el 6,3% del total de la recaudación para pasar al 8%, desplazando de esta manera al cuarto lugar al impuesto de Patentes de Vehículos en General (8% en 2009 frente al 6,8% en 2010). En segundo lugar, el concepto que ganó participación fue el de Planes de Pago (influido en 2010 por la moratoria), que pasó de 4% en 2009 a representar el 5,3% del total en 2010. Los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Otros registraron leves variaciones en su participación. Como contrapunto los que perdieron fueron aquellos conceptos que gravan a la propiedad inmueble y automotor. El ABL retrocedió aproximadamente 2% en 2010, y Patentes presentó una baja de 1,2%.

En vista de los cambios en las participaciones de cada concepto en el total, se puede inferir que durante 2010 la estructura tributaria se tornó más regresiva, ya que aquellos tributos a la propiedad redujeron su peso relativo en el total en 3,2%.

Estos cambios se deben a:

- Modificaciones normativas en aquellos conceptos que gravan a las transacciones y al consumo (cambio de alícuotas, nuevos hechos imponible, etc.) conjuntamente con la captación en la recaudación de los fenómenos económicos (inflación, actividad, etc.).
- Los conceptos que gravan a la propiedad establecen limitaciones en los montos a facturar por tales impuestos: por ejemplo la cláusula transitoria primera de la Ley Tarifaria 2010 que fija un "tope" del 8%<sup>1</sup> para Patentes ó el impedimento para actualizar las valuaciones del ABL.
- Los que conforman otros impuestos también exhibieron novedades durante 2010 que determinaron su incremento, tales como la moratoria, nuevos gravámenes ambientales, etc..

**Gráfico 3** Distribución porcentual de la recaudación impositiva por hecho imponible. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



<sup>1</sup> Incluye los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos.

<sup>2</sup> Incluye impuesto de patentes y ABL.

<sup>3</sup> Incluye planes de facilidades, gravámenes varios y contribución por publicidad.

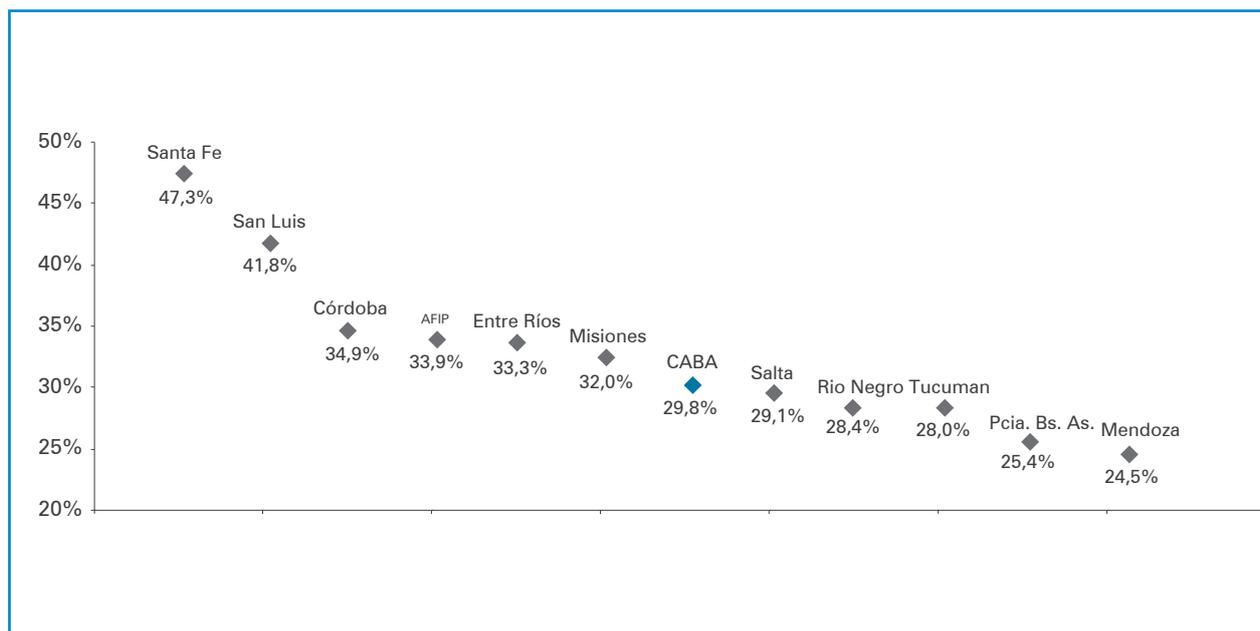
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Comparando respecto a las variaciones anuales de otras jurisdicciones 2009 vs. 2010, la Ciudad de Buenos Aires ocupó el séptimo lugar en una muestra de doce distritos (incluye la recaudación de Impuestos de AFIP). La muestra seleccionada presentó una variación promedio de 32,4%.

La jurisdicción que mayor variación presentó es la de Santa Fe (47,3%), como resultado de las reformas normativas establecidas (subas de alícuotas y nuevos regímenes en ISIB, incrementos en el impuesto inmobiliario, etc.) y de las repercusiones económicas.

<sup>2</sup> En caso de verificarse un incremento para el año 2010, en la Contribución de Patentes sobre Vehículos en General, se liquidará un descuento sobre el impuesto a ingresar por ese año, de tal manera que el posible aumento que se registre no supere en un 8% (ocho por ciento) el monto liquidado para el año 2009. Para obtener este beneficio será condición no registrar deuda del ejercicio fiscal 2009 o anteriores, al 31/10/09, por la aludida Contribución o en el Régimen de Facilidades de Pago. Lo dispuesto en el primer párrafo no es de aplicación para los vehículos cuya alta en esta jurisdicción se haya producido en los años 2007, 2008, 2009 o que se produzca durante el año 2010, las cuales tributarán la Contribución de Patentes sobre Vehículos en General conforme al valor asignado en la Tabla de Valuaciones para el año 2010.

**Gráfico 4** Variación porcentual anual 2010 vs. 2009 de la recaudación tributaria. Jurisdicciones seleccionadas.



**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR, AFIP y gobiernos provinciales.

En síntesis, la recaudación total de la Ciudad de Buenos Aires, durante 2010, presentó un crecimiento del 29,8% y \$3.738,4 millones adicionales respecto al total del año anterior. Los conceptos que mayores variaciones mostraron son los de Planes de Pago (72,11%), Impuesto de Sellos (65,2%) e Ingresos Brutos (30,6%). Los dos últimos,

por su volumen y participación en el total, produjeron cambios en la distribución porcentual de la recaudación por hecho imponible, teniendo como consecuencia que se vuelva más regresiva en función de la participación de los impuestos a los consumos y a las transacciones.

## 2. Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

El Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB) es un tributo que grava el valor o monto total -en valores monetarios, en especie o en servicios- devengados en concepto de ventas de bienes, de remuneraciones totales obtenidas por los servicios, la retribución por la actividad ejercida, los intereses obtenidos por préstamos de dinero o plazo de financiación o, en general, el de las operaciones realizadas. Para la determinación del hecho imponible se considera la naturaleza específica de la actividad desarrollada<sup>2</sup>.

Este impuesto generó una recaudación durante 2010 de \$11.515,1 millones, que representa un incremento de 30,6% y de \$2.697,6 millones respecto a 2009.

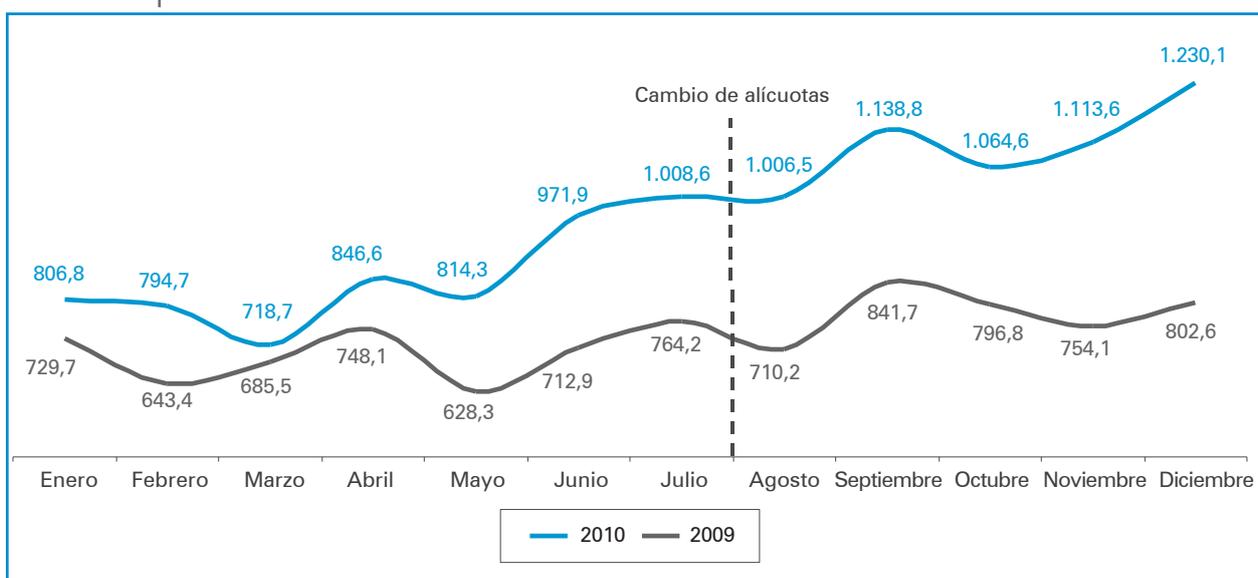
Los motivos que explican esta variación son:

- Factores económicos (nivel de actividad, inflación, comercio exterior, etc.).
- Cambios normativos: incremento de la alícuota general para grandes contribuyentes y para actividades específicas.
- Acciones implementadas por la AGIP para mejorar la gestión de la recaudación (análisis de los padrones, mayor seguimiento y control, etc.).

<sup>2</sup> Para mayor información remitirse al texto ordenado del Código Fiscal 2010 (Decreto 269/2010), Título II – Impuesto sobre los ingresos brutos, disponible en la página [www.agip.gov.ar](http://www.agip.gov.ar)

## Gráfico 5

Recaudación total de Ingresos Brutos en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Las reformas normativas comenzaron a verse reflejadas en la recaudación a partir del vencimiento del anticipo 7/2010 en el caso de los regímenes Directos (Convenio Multilateral y Contribuyentes Locales), cuyo ingreso efectivo comenzó en el mes de agosto. En el Cuadro 2 se detallan las principales reformas normativas.

Como se puede apreciar en el Gráfico 5, la recaudación exhibe un comportamiento similar entre 2009 y 2010 en lo que respecta a la estacionalidad y al cumplimiento de las obligaciones.

## Cuadro 2

Principales cambios en las alícuotas de Ingresos Brutos por actividades a mediados de 2010. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010

	Ley Tarifaria 2010	Modificaciones Ley 3463
Contribuyentes y/o responsables con ingresos brutos anuales superiores a \$30.000.000	3,0%	4,0%
Actividades Financieras, de Intermediación y Bienes determinados	4,9%	5,5%/6,0%
Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.	5,0%/5,5%	6,0%/6,5%
Actividades con Alícuotas diferenciadas (comercialización juegos de azar, empresas de turismo, concurso por vía telefónica, etc.)	4,5%/10,0%	6,0%/11,0%

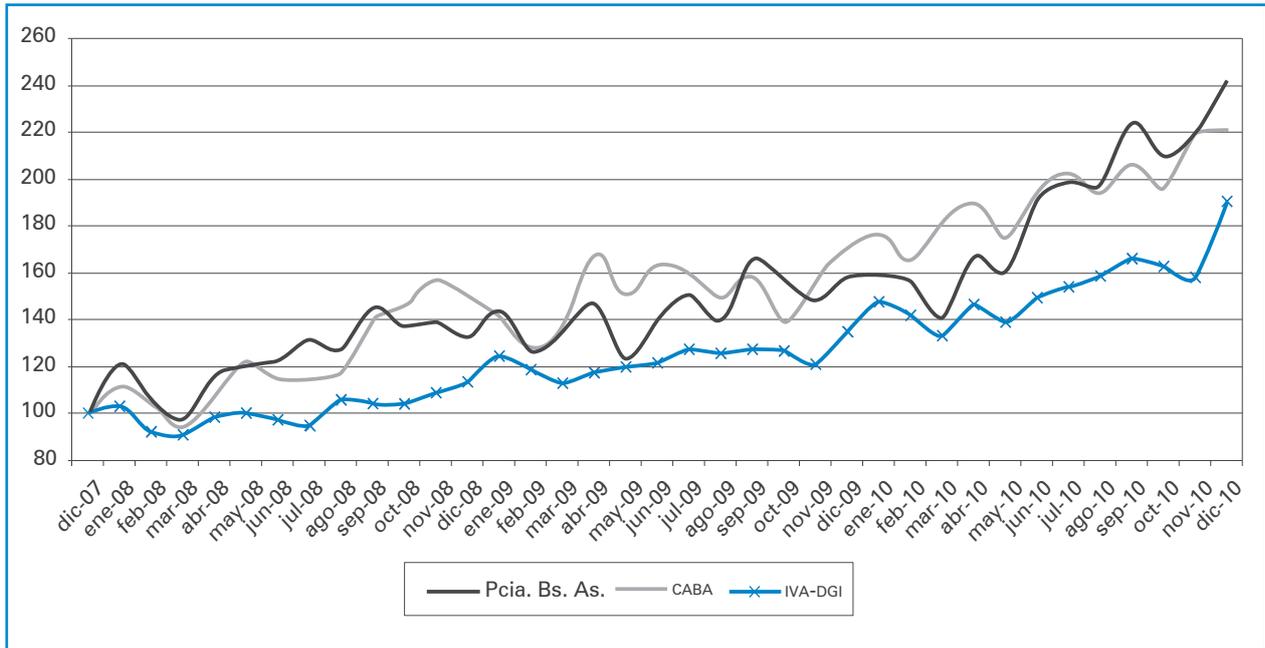
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Una comparación con la recaudaciones del IVA-DGI de nación y de ISIB de la Provincia de Buenos Aires, permite apreciar que la Ciudad es la que terminó el año con el mayor crecimiento. Para medir la evolución de cada serie, se calculó un índice que contempla las recaudaciones mensuales respecto al mes base (diciembre de 2007).

Según este índice la Ciudad culminó el año con un valor de 242,2, mientras que la provincia de Buenos Aires alcanzó un valor de 221,1 y el IVA-DGI 190,5.

## Gráfico 6

Evolución del IVA DGI y del ISIB de la CABA y Provincia de Buenos Aires. Diciembre 2007/2010.  
Base diciembre de 2007=100



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

El Impuesto Sobre los Ingresos Brutos se recauda a través de distintos regímenes: los Directos que son aquellos en los cuales los contribuyentes pagan directamente al fisco el anticipo correspondiente; y los de Agentes de Recaudación en los que terceros retienen/perciben la recaudación del contribuyente y posteriormente depositan la misma en las cuentas de la Ciudad.

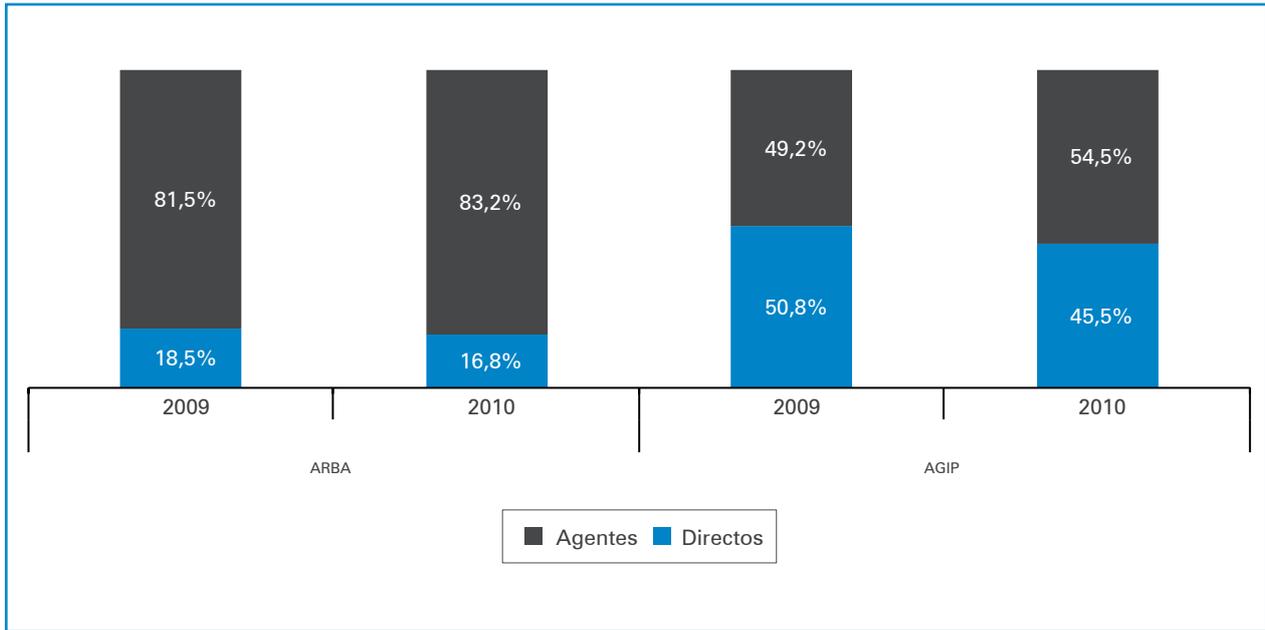
En la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los regímenes Directos se encuentran el de Convenio Multilateral, el de Contribuyentes Locales y el de Régimen Simplificado. Por el otro lado, en el de Agentes se agrupan los de Retención/Percepción General, el de Aduana que se aplica a las importaciones y el de Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCUB).

Los regímenes de Agentes son los primeros que reciben los efectos generados por los agentes económicos debido a su modalidad operativa. Esto genera una especie de "suma cero" con los Directos, ya que en las presentaciones de los contribuyentes se resta lo retenido/percibido por los regímenes mencionados. No obstante, los de Agentes pueden ser controlados por las correspondientes administraciones tributarias para no generar excesivas cargas a los contribuyentes (especialmente saldos a favor). En este sentido, cabe comentar que en la Ciudad el nivel de saldos a favor de los contribuyentes es casi nulo.

La Ciudad de Buenos Aires muestra una proporción bastante equilibrada en la recaudación entre sus regímenes. Comparando con la Provincia de Buenos Aires, se puede apreciar el gran esfuerzo que lleva a cabo la AGIP en la administración de los contribuyentes (seguimiento y control directo), ya que casi el 50% de la recaudación está en relación directa. En la Provincia de Buenos Aires en cambio, el peso de los regímenes de Agentes en la recaudación total es preponderante, es más, se puede decir que prácticamente tiene tercerizada la recaudación al utilizar en tal proporción a los agentes.

## Gráfico 7

Participación porcentual de los regímenes en la recaudación total anual de ISIB. Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR y ARBA.

## 2.1 Regímenes Directos

### 2.1.1 Convenio Multilateral

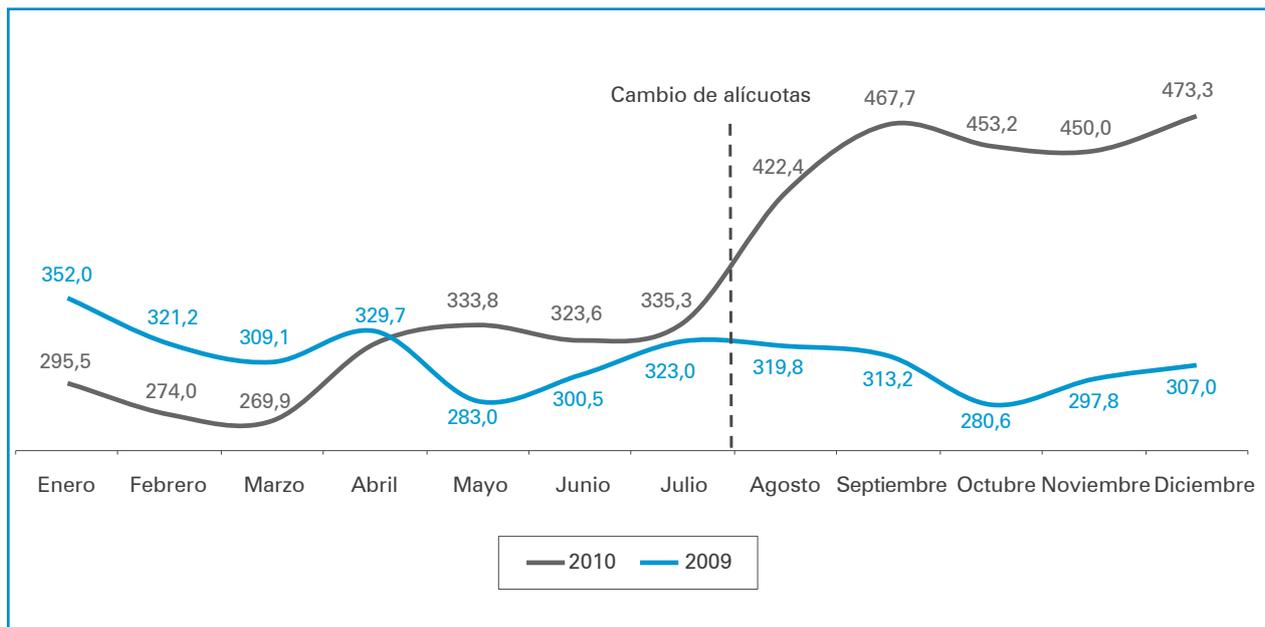
El Convenio Multilateral se aplica a las actividades que se ejercen por un mismo contribuyente en una, varias o todas sus etapas en dos o más jurisdicciones, pero cuyos ingresos brutos por provenir de un proceso único y económicamente inseparable deben atribuirse conjuntamente a todas ellas, ya sea que las actividades la ejerza el contribuyente por sí o por terceras personas, incluyendo

las efectuadas por intermediarios, corredores, comisionistas, mandatarios, viajantes o consignatarios, etc., con o sin relación de dependencia.

Durante 2010 la recaudación alcanzó los \$4.420,2 millones, este valor representó un crecimiento de \$683,1 millones y 18,3% respecto al total 2009.

## Gráfico 8

Recaudación de Convenio Multilateral en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Como se puede notar en el Gráfico 8, la recaudación presentó un comportamiento bastante irregular durante el año en comparación al 2009.

En el primer cuatrimestre de 2010 se presentaron tasas negativas respecto al año anterior, promediando -11,5% para el período. Esto estuvo motivado por:

- Mayor recaudación del SIRCREB<sup>3</sup> a finales de 2009 debido a incremento de alícuotas e incorporaciones de contribuyentes a los padrones (especialmente los de alto riesgo fiscal). Esta modalidad de recaudación genera un juego de suma cero entre los regímenes de Agentes y los Directos.
- Las acciones descritas generaron saldos a favor de los contribuyentes, por lo tanto la recaudación se vio mermada nuevamente.
- En mayo de 2009 algunos contribuyente cambiaron sus coeficientes<sup>4</sup> que restaron base imponible a la recaudación de la Ciudad. Los mismos fueron utilizados hasta abril de 2010 (cuando se presentan las Declaraciones Juradas Anuales).

El cambio de coeficientes se debió principalmente a las prácticas desmedidas de otras administraciones tributarias que por medio de los regímenes de retención generan constantemente saldos a favor de los contribuyentes. Ante esta situación, la AGIP estableció una medida que logró que no modificaran sus coeficientes en el 2010. Esta disposición imponía que aquellos contribuyentes que fueran a modificarlos presentaran la documentación correspondiente que avale dicho cambio.

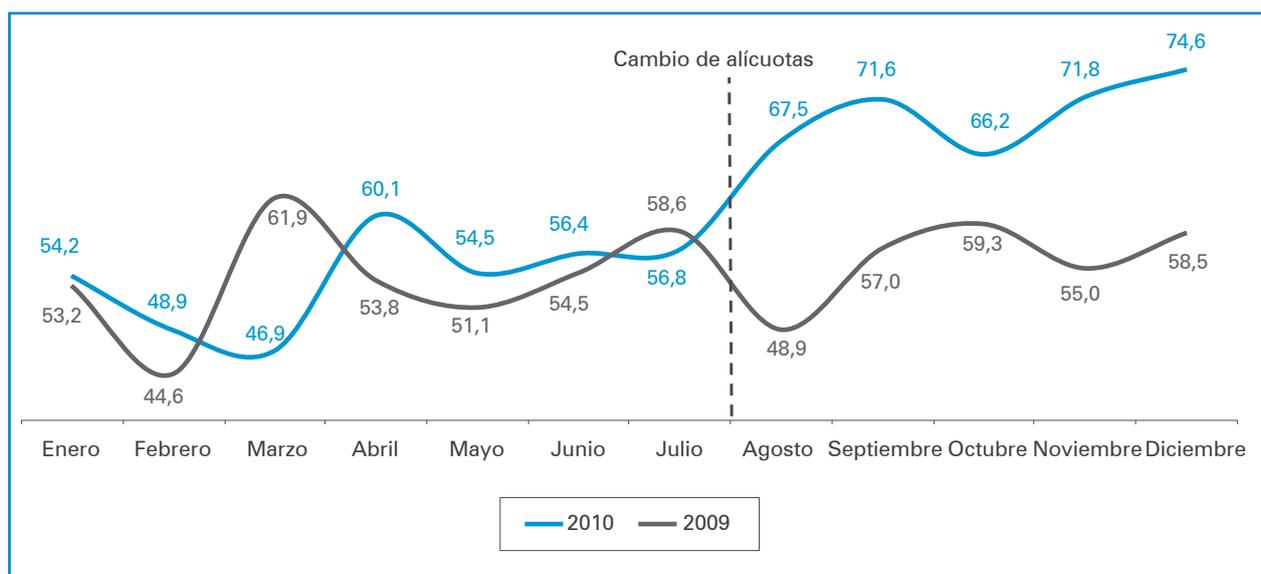
A partir de mayo 2010 la recaudación vuelve al patrón habitual hasta el mes de julio inclusive presentando un crecimiento promedio de 9,8%. A partir del mes de agosto comienza a registrarse un crecimiento promedio de 49,6% principalmente por el cambio de alícuotas y por causas económicas.

## 2.1.2 Contribuyentes Locales

Este régimen se aplica a los contribuyentes que realizan sus actividades económicas sólo en esta jurisdicción, debiendo ingresar todos los meses el importe que resulta de aplicar a los ingresos la alícuota correspondiente según la actividad.

Durante 2010 ingresaron \$729,5 millones estableciendo una diferencia positiva respecto a 2009 de \$73,1 millones (11,1%). Como se puede percibir en el Gráfico 9 la recaudación registrada en 2009 y 2010 mostró una tendencia similar hasta el mes de agosto (promedio mensual de enero-julio de \$54,0 millones en ambos años). En los primeros meses la recaudación de este régimen también se vio afectada por el SIRCREB.

**Gráfico 9** | Recaudación de Locales en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

<sup>3</sup> SIRCREB es un Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias.

<sup>4</sup> Los coeficientes de ingresos de cada jurisdicción se determinan dividiendo los ingresos obtenidos y asignados a cada una de ellas por el total de ingresos computables a los fines del Convenio Multilateral.

### 2.1.3 Régimen Simplificado

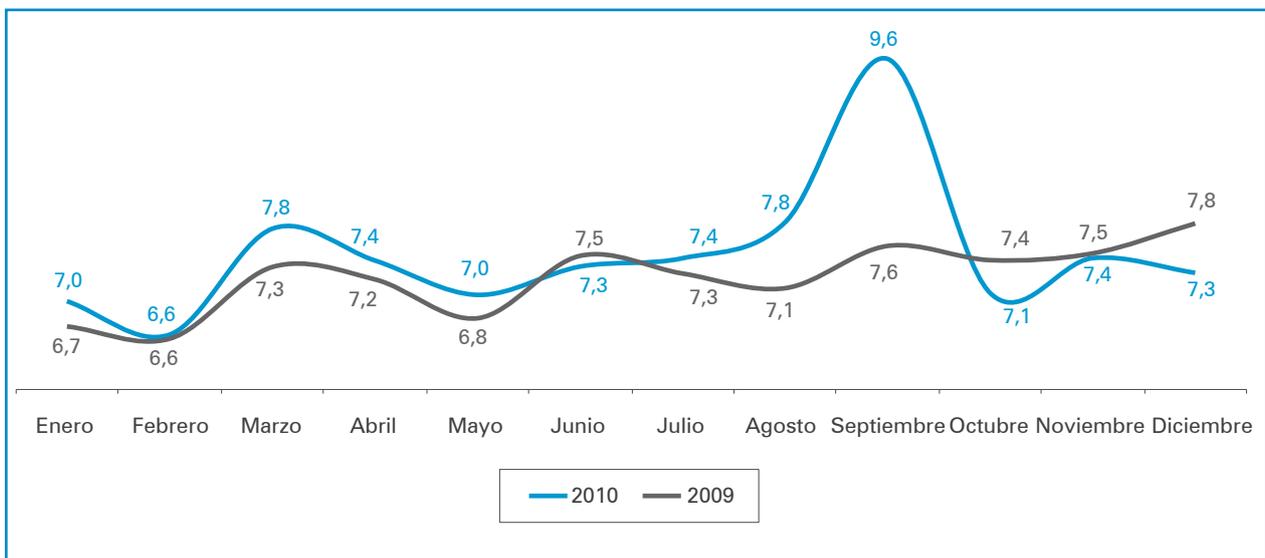
El régimen Simplificado está destinado a aquellos contribuyentes pequeños con ingresos declarados de menos de \$144.000 anuales. En 2010 se recaudaron \$89,8 millones, presentando una diferencia nominal de \$3,1 millones y 3,5% respecto de 2009.

Cabe destacar que este régimen es el que menor trascendencia tiene en la recaudación de todos los que aquí se presentan, ya que representa el 1,7% del total de los ingresos provenientes de los regímenes Directos y el 0,8% del total del ISIB.

En términos generales no existieron grandes cambios en la recaudación mensual, se pasó de un promedio de \$7,2 millones en 2009 a \$7,5 millones en 2010. Este promedio mensual se vio apalancado en septiembre de 2010 por el "efecto moratoria". Para adherirse a la moratoria era necesario tener pagos algunos meses previos, por lo tanto ingresó recaudación adicional por aquellos contribuyentes que se incorporaron a la moratoria.

#### Gráfico 10

Recaudación de Régimen Simplificado en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

## 2.2 Regímenes de Agentes de Recaudación

### 2.2.1 Régimen General de Agentes de Retención y Percepción

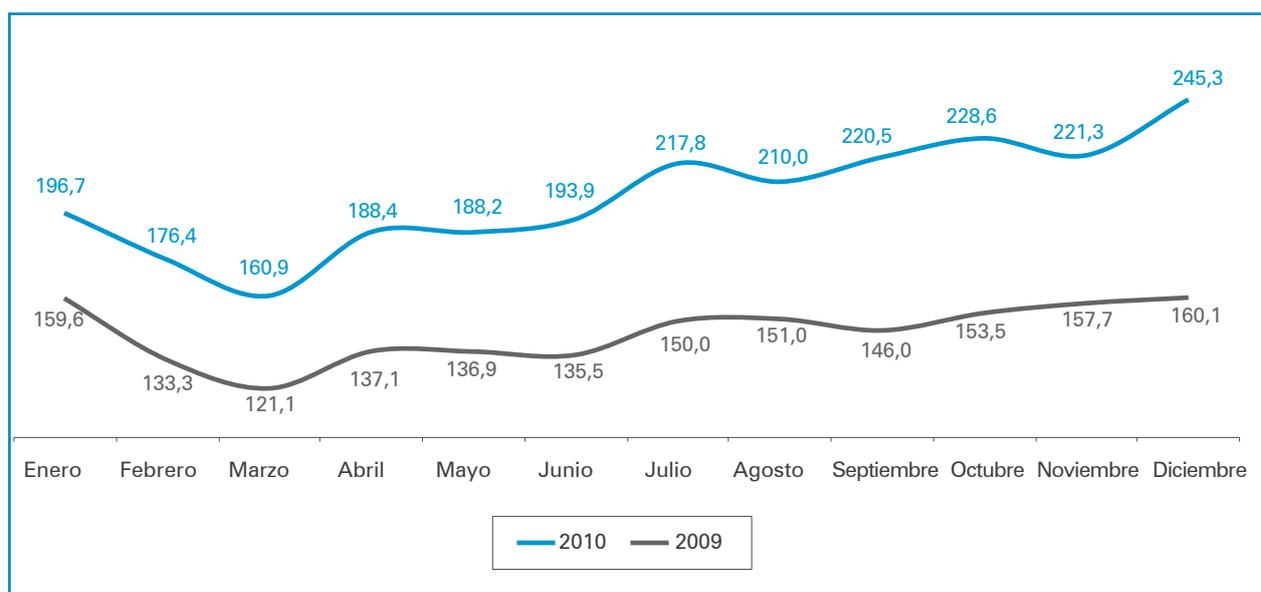
Frecuentemente la Administración a fin de optimizar su recaudación establece un pequeño universo de contribuyentes que retienen y/o perciben el impuesto correspondiente de aquellos sujetos que comercian con estos.

En 2010 por este régimen ingresaron \$2.448,1 millones, representando \$706,2 millones (40,5%) superior al año 2009. Como se aprecia en el Gráfico 11 la recaudación presentó un comportamiento similar entre 2009 y 2010.

En términos de recaudación promedio mensual, se pasó de \$145,2 millones en 2009 a \$204,0 millones en 2010. Este incremento se debe una vez más tanto a factores económicos (inflación y nivel de actividad), como a las acciones implementadas por la AGIP (nombramiento de nuevos agentes, seguimiento y control del universo, nuevos regímenes como el de comercio electrónico, etc.).

## Gráfico 11

Recaudación de Agentes de Retención y Percepción en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

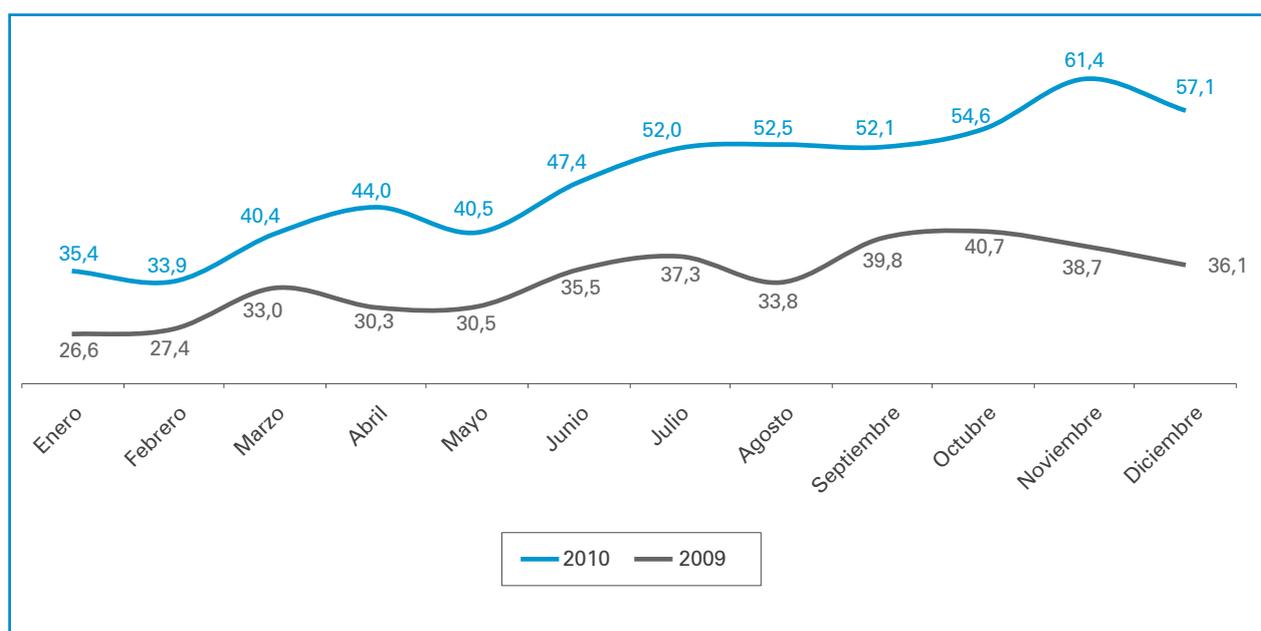
### 2.2.2 Agente de Aduanas

El régimen de Agente de Aduanas es un sistema de recaudación de percepción que debe practicarse en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero.

Éstas son efectuadas por contribuyentes del gravamen y registrados por el Sistema Informático "MARIA", de la Dirección General de Aduanas, organismo dependiente de la AFIP.

## Gráfico 12

Recaudación de Aduana en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



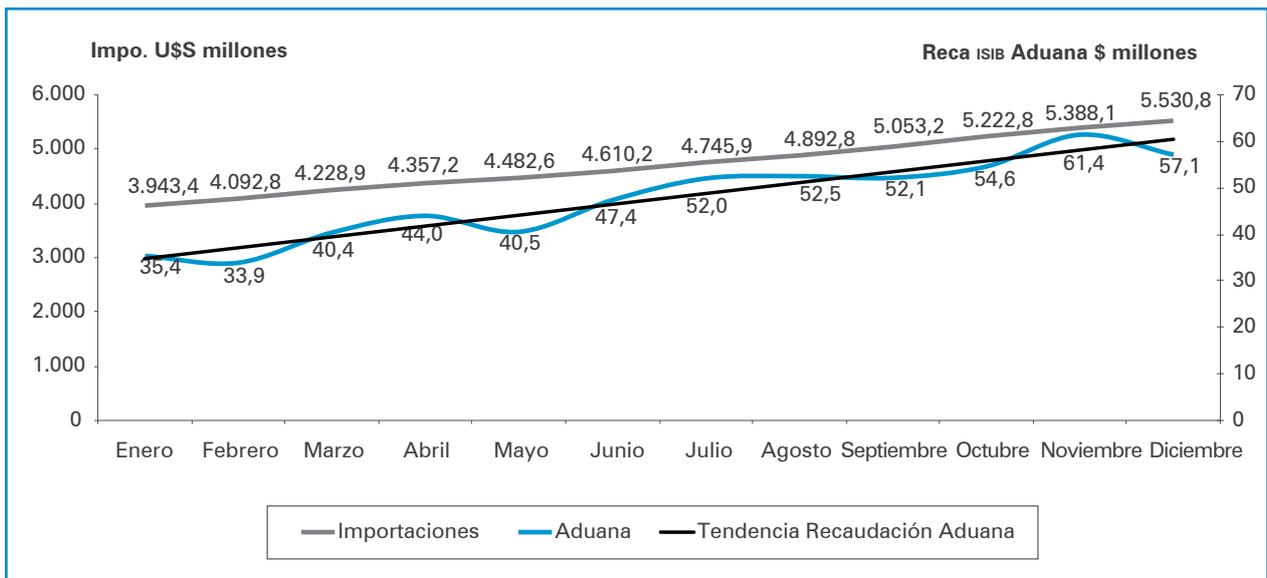
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Por el régimen de percepción de Aduana se percibieron \$571,3 millones durante 2010, marcando un incremento en términos nominales de \$161,6 millones (39,5%) respecto al total de 2009. En líneas generales, este régimen se presenta como el de menor relevancia de los de Agentes de Recaudación, ya que equivale al 9,1% del total de la recaudación de los mismos y el 5 % del total de la recaudación de Ingresos Brutos.

En este caso la recaudación está perfectamente correlacionada con lo que acontece con el comercio exterior (con las importaciones del país), ya que la Ciudad de Buenos Aires sigue un patrón similar al nacional. Como se puede ver en el Gráfico 13, las importaciones del país registraron un crecimiento constante a lo largo del año. La recaudación por Aduana presentó una tendencia igual a la serie de las importaciones.

### Gráfico 13

Importaciones total país (millones de dólares) y recaudación por Aduana de la Ciudad de Buenos Aires (millones de pesos). Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR e INDEC.

### 2.2.3 SIRCREB

El Sistema SIRCREB es un sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias para posibilitar el cumplimiento de los regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de aquellos contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral y a Contribuyentes Locales, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras.

La recaudación anual de 2010 alcanzó los \$3.256,2 millones, que constituye un crecimiento respecto a 2009 de \$1.070,5 millones (49,0%). El promedio por decena se incrementó de \$60,7 millones a \$90,4 millones en 2010. Tal diferencia se explica por:

- Cambios en las alícuotas aplicadas (especialmente desde diciembre 2009).
- Constante cambio en los padrones del SIRCREB, incorporando y desafectando contribuyentes en función de los parámetros definidos por la Administración<sup>5</sup>.
- Repercusión del nivel de actividad e inflación en la recaudación.

En el Gráfico 14 se presenta la serie mensual 2010 comparada con la de 2009. Las fluctuaciones que se registran respecto al 2009 tienen que ver tanto con los puntos descritos previamente, como en función del calendario de pago de las decenas<sup>6</sup>.

Independientemente que se tuvo el mismo cronograma en lo que respecta a cantidad de decenas entre 2009 y 2010, sucede que los pagos efectivos (los de la 2<sup>da</sup> decena que vencen a fin de mes) a veces ingresan completos en un mes u otras veces se reparte entre dos meses. Esto también marca diferencias en lo que respecta a la comparación mensual.

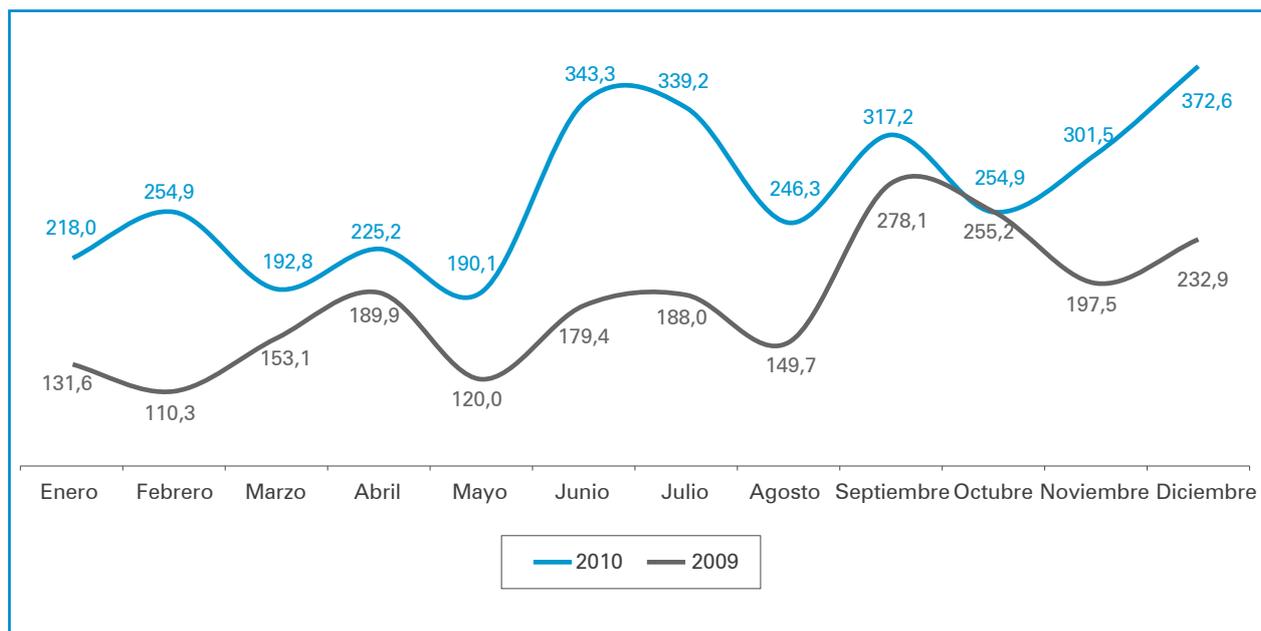
Por ejemplo en octubre de 2010 el pago de la 2<sup>da</sup> decena de octubre ingresó desdoblada, una parte en octubre y la otra en noviembre (\$49,4 millones), mientras que en octubre de 2009 ingresó la totalidad de esa misma decena. En el gráfico se pueden distinguir las diferencias de recaudación en los meses descritos, observando que entre los meses de octubre es similar, mientras que en noviembre 2010 respecto al mismo de 2009 la recaudación genera un salto abrupto.

<sup>5</sup> Los padrones informan a los bancos a que sujetos se le deber realizar las retenciones y que alícuota se le debe aplicar en cada caso.

<sup>6</sup> Este sistema aplica un cronograma a las instituciones financieras (agentes de retención) de presentación de declaraciones juradas y pago cada 10 días de lo retenido durante ese período. Al año se tienen 36 pagos por decena, a razón de 3 por mes.

## Gráfico 14

Recaudación de SIRCRES en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

### 2.3 Recaudación de Ingresos Brutos por rama de actividad

La recaudación de Ingresos Brutos se clasifica según la imposición de alícuotas puntuales para cada actividad detallada en el Nomenclador de Actividades Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (NAECBA).

La recaudación por actividad económica se puede apreciar por dos fuentes: la de grandes contribuyentes que aportan el mayor porcentaje de la recaudación total, ó por la recaudación efectiva de los regímenes directos (no se dispone de información respecto de los regímenes de agentes de recaudación).

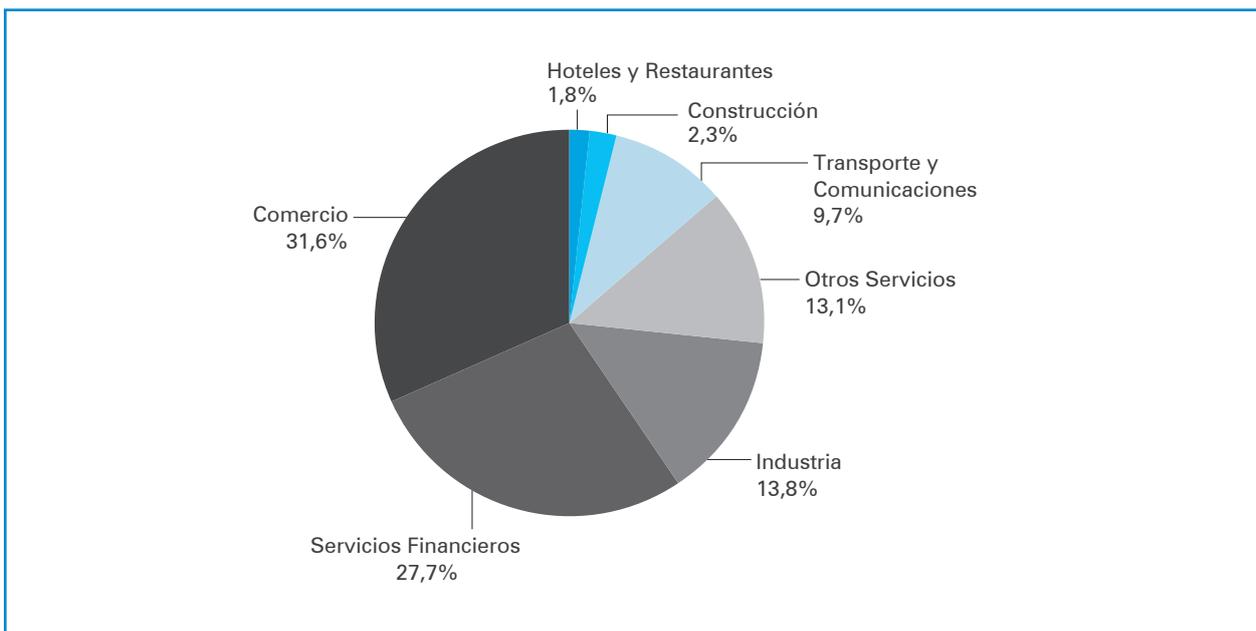
En el caso de los grandes contribuyentes, para conocer la participación por rama de actividad se utilizaron los datos provenientes de las declaraciones juradas en las que se detalla el impuesto determinado<sup>7</sup> por cada una de las actividades que realizan. Los resultados se presentan en el Gráfico 15.

El 59,3% del impuesto determinado de los grandes contribuyentes recayó sobre dos ramas de actividad: Comercio (31,6%) y Servicios Financieros (27,7%), y casi tres cuartas partes en tres ramas si se suma a la Industria.

<sup>7</sup> Impuesto Determinado: es igual a la Base Imponible (Ingresos brutos) por la Alícuota correspondiente a la actividad económica desarrollada. Se debe aclarar que no es el monto que finalmente ingresan/pagan los contribuyentes. Para cumplir con las obligaciones fiscales se utiliza otro concepto que es el de impuesto a ingresar que es igual al Impuesto Determinado menos los anticipos ingresados, las retenciones sufridas y otros ingresos.

## Gráfico 15

Distribución del impuesto determinado por principales ramas de actividad de los Grandes Contribuyentes. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCSA) sobre la base de información de la BGR.

Este método (el de grandes contribuyentes) tiene como ventaja respecto al de recaudación efectiva, que detalla con precisión el monto de cada actividad realizada por el contribuyente. Como contrapartida, no se tiene la recaudación efectiva, ya que sólo se dispone del impuesto determinado y no el impuesto a ingresar, por lo tanto no coincide con los montos reales de recaudación.

La recaudación efectiva por actividad económica proviene de los pagos realizados por los contribuyentes de los regímenes directos. Corresponde aclarar que en este enfoque se utiliza el concepto de impuesto ingresado, o sea neto de retenciones/percepciones y otros conceptos. Respecto a los regímenes de agentes de recaudación no se dispone de la información con este nivel de apertura por actividad.

### Cuadro 3

Recaudación efectiva por actividad por régimen directo (en millones de pesos) y participación porcentual en cada uno. Ciudad de Buenos Aires, Año 2010

Actividad	Total regímenes directos		Convenio multilateral		Locales		Régimen simplificado	
	Recaudación millones \$	Part. %	Recaudación millones \$	Part. %	Recaudación millones \$	Part. %	Recaudación millones \$	Part. %
<b>Total</b>	<b>5.239,5</b>	<b>100,0</b>	<b>4.420,2</b>	<b>100,0</b>	<b>729,5</b>	<b>100,0</b>	<b>89,8</b>	<b>100,0</b>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	16,6	0,3	16,3	0,4	0,2	0,0	0,0	0,1
Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Explotación de minas y canteras	58,0	1,1	58,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Industria manufacturera	693,5	13,2	649,8	14,7	38,9	5,3	4,8	5,4
Electricidad, gas y agua	15,6	0,3	15,5	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0
Construcción	234,4	4,5	177,1	4,0	56,4	7,7	0,9	1,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	919,6	17,6	707,8	16,0	183,2	25,1	28,7	31,9
Servicios de hotelería y restaurantes	90,7	1,7	21,5	0,5	64,6	8,9	4,6	5,1
Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	643,0	12,3	564,2	12,8	73,6	10,1	5,2	5,8
Intermediación financiera y otros servicios financieros	1.889,2	36,1	1.767,2	40,0	121,9	16,7	0,1	0,1
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	491,2	9,4	346,8	7,9	124,5	17,1	19,8	22,1
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	1,8	0,0	1,0	0,0	0,1	0,0	0,7	0,8
Enseñanza	9,3	0,2	1,0	0,0	3,5	0,5	4,8	5,3
Servicios sociales y de salud	48,5	0,9	26,4	0,6	21,3	2,9	0,8	0,9
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	117,3	2,2	62,7	1,4	35,3	4,8	19,4	21,6
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	10,8	0,2	4,9	0,1	6,0	0,8	0,0	0,0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DER.

A pesar de las diferencias antes mencionadas entre los distintos enfoques para presentar la recaudación del ISIB por actividad económica, los resultados en términos de participación porcentual son similares, excepto en el caso de comercio.

En líneas generales la actividad que más contribuye efectivamente en la recaudación de los regímenes directos es la de Servicios Financieros con una recaudación de \$1.889,2 millones y una participación del 36,1%. En segundo lugar se ubican las actividades de Comercio mayorista y minorista con el 17,6%, y en tercera ubicación se encuentra la Industria Manufacturera con el 13,3%.

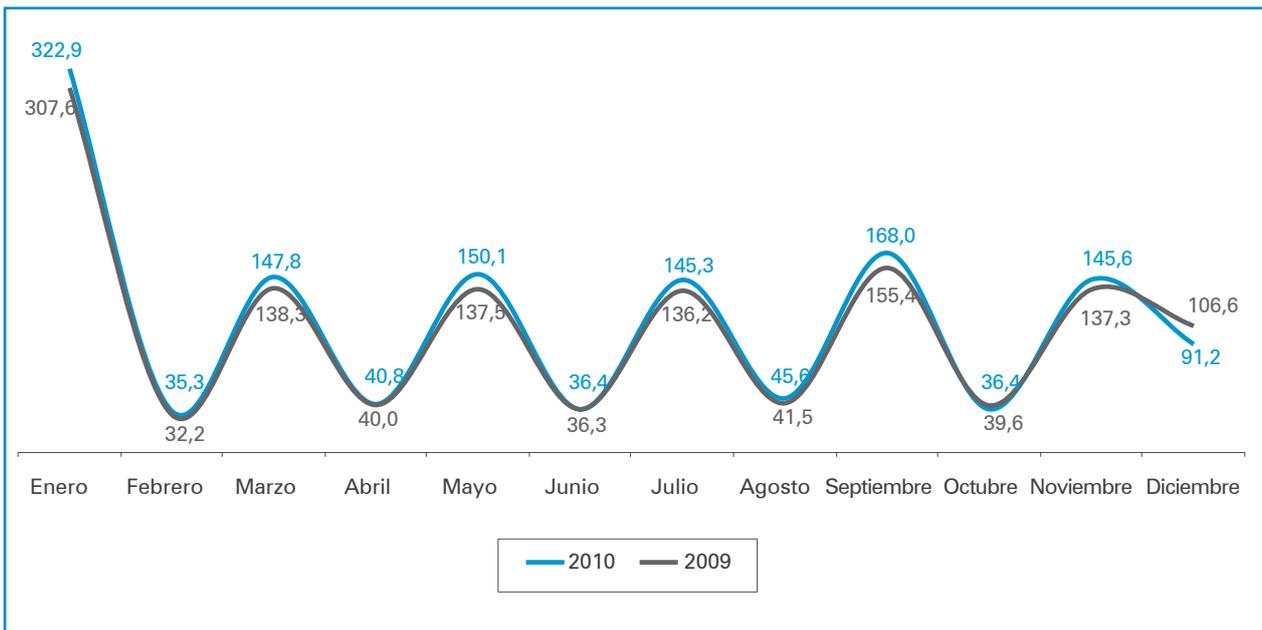
Este impuesto/tasa, que se fija en el Código Fiscal y en la Ley Tarifaria, establece una base imponible en función a tablas y escalas (que se constituye por la valuación fiscal de cada inmueble), a las que se les aplican los coeficientes y alícuotas para establecer los montos a ser pagados por los contribuyentes.

En términos recaudatorios ingresa mediante 5 cuentas recaudadoras (se detalla en el Cuadro 3). Durante 2010 se alcanzó un total de \$1.365,4 millones, los cuales representan un aumento de 4,3% respecto a 2009 (\$56,9 millones adicionales).

### 3. Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL)

El impuesto de Alumbrado Barrido y Limpieza (ABL), es un tributo que comprende tanto un impuesto a la propiedad como una tasa de servicio. Este tributo abarca cinco imposiciones: Alumbrado Barrido y Limpieza (ABL); Contribución Territorial (CT); Pavimentos y Aceras (PYA); Ley 23514 (subtes); y Sumideros (SUM).

**Gráfico 16** | Recaudación de ABL en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

El ABL se cobra en 6 cuotas bimestrales (con vencimiento en los meses impares) ó con una cuota anual (que vence siempre en enero). Es por ello que se puede ver en el Gráfico 16 un comportamiento similar entre los 2 años. En diciembre de 2009 se tuvo mayor recaudación que en 2010, debido a un adelantamiento en el pago correspondiente a la cuotas del 2010, por lo tanto la diferencia interanual antes comentada debería ser mayor. El magro crecimiento registrado en 2010 (4,3%) se debe a

la falta de actualización de las valuaciones fiscales de los inmuebles de la Ciudad. Por lo tanto, más allá de que la actual Administración haya logrado incrementar fuertemente aquellos conceptos que dependen de la gestión propia (por ejemplo incorporación de metros no declarados – Plan 606/96), el concepto principal (Contribución ABL) está sujeto a decisiones políticas. Esta determinación contribuye a que la estructura tributaria de la Ciudad se torne cada vez mas regresiva.

**Cuadro 4** | Recaudación de ABL (millones de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total ABL</b>	<b>1.365,4</b>	<b>1.308,5</b>	<b>56,9</b>	<b>4,3</b>
Contribución ABL	1.234,3	1.201,2	33,1	2,8
Ley 23514 ABL	31,8	31,0	0,9	2,8
Diferencia de Valuación	38,5	29,4	9,0	30,6
Ley 23514 Dif. De Valuación	1,0	0,8	0,2	30,6
Mejoras	2,5	0,7	1,8	263,0
P.F. Decreto 606/96 Dif. Val.	57,3	45,5	11,8	26,0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBAs) sobre la base de información de la DGR.

Como se aprecia en el Cuadro 4, los primeros dos conceptos registraron un incremento de 2,8%, como consecuencia de incorporaciones al padrón. Esto tiene correlación con el acrecentamiento de la cantidad de partidas con boletas emitidas; por ejemplo, considerando la cuota anual como parámetro, en 2009 se emitieron 1.473.806 boletas, mientras que en el 2010 la emisión fue de 1.498.960 boletas, marcando un aumento de 1,3%.

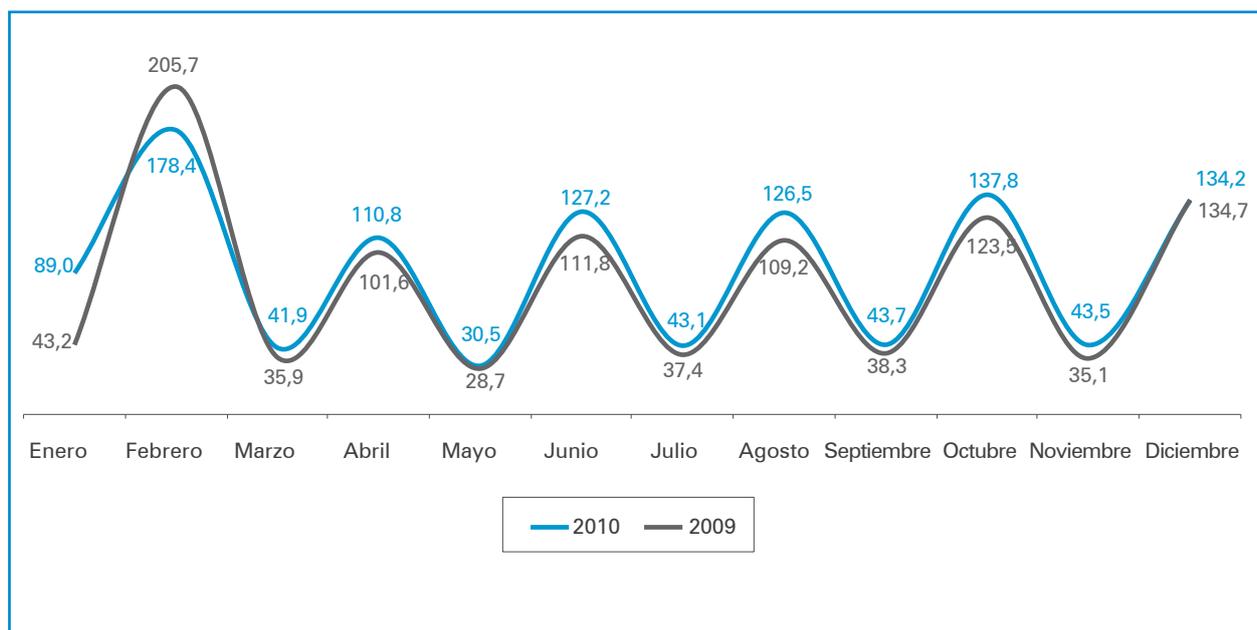
En los otros conceptos las variaciones fueron superiores al 25%, derivadas de acciones implementadas por la Administración tales como operativos fiscales, determinaciones de diferencias en las valuaciones, etc..

#### 4. Patentes de Vehículos en General (PVG)

La radicación de vehículos en la Ciudad obliga al pago de un gravamen anual, de acuerdo con las características de valoración, uso y demás circunstancias que se establezcan en la Ley Tarifaria. A este gravamen se lo conoce como Patentes de Vehículos en General (PVG) o simplemente como Patentes.

La recaudación ingresada en el año 2010 por este tributo, ascendió a \$1.106,6 millones, registrando un aumento de 10,1% (\$101,5 millones adicionales) respecto al total del 2009.

**Gráfico 17** | Recaudación de PVG en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBAs) sobre la base de información de la DGR.

Como en el caso de ABL, por este gravamen se emiten 6 cuotas al año con vencimientos bimestrales en los meses pares y/o una cuota anual por vehículo con fecha de pago en febrero de cada año. Como se puede ver en el Gráfico 17, la recaudación mensual presentó el mismo patrón de comportamiento entre los años analizados.

En líneas generales, la recaudación mensual durante 2010 registró una diferencia positiva respecto a la de 2009, excepto en los meses de febrero y diciembre. Esto se debe, principalmente, al adelantamiento del pago de cuotas, sobre todo de las anuales. A diferencia de otros años, a fines de 2009 se entregaron en forma anticipada las boletas de pago correspondientes al año 2010. Es por ello que en diciembre de 2009 y en enero de 2010 ingresó mayor recaudación, mientras que en febrero de 2010 (mes de vencimiento de la primer cuota de 2010 y anual 2010) la recaudación fue inferior al año anterior. De considerarse sólo los primeros bimestres 2009 vs. 2010, el incremento en términos nominales es de \$18,5 millones a favor de 2010 (\$267,4 millones en 2010 vs. \$248,9 millones en 2009).

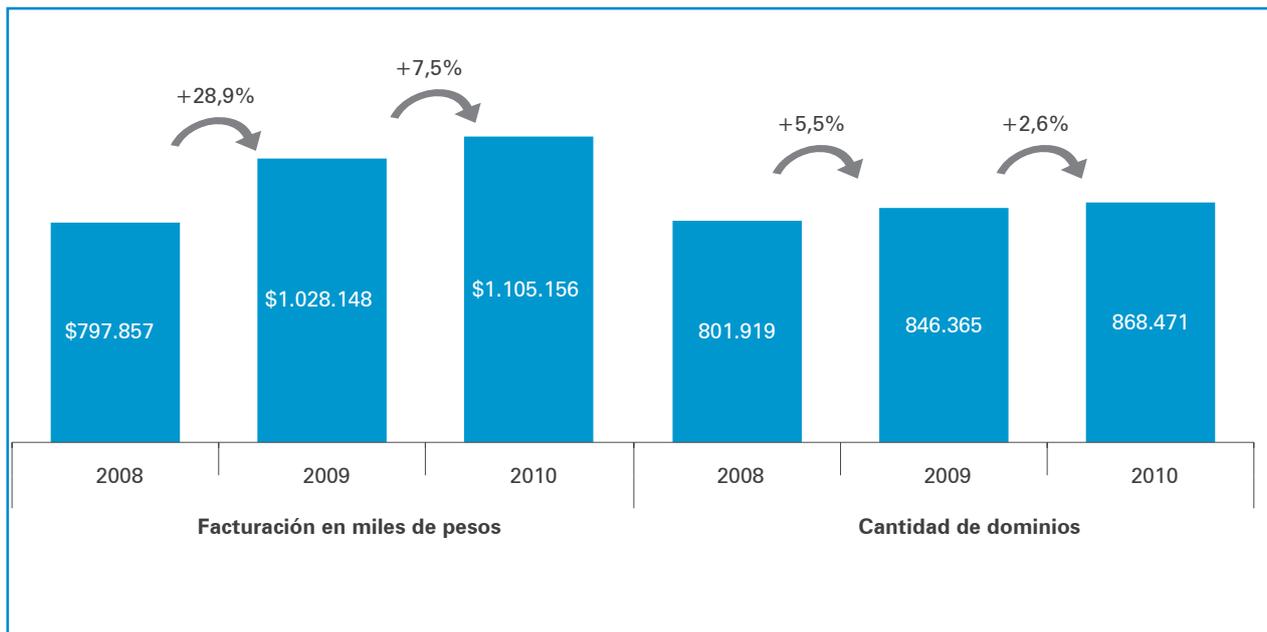
La exigua tasa de crecimiento de la recaudación respecto a 2009 (10,1%) se debe principalmente a las valuaciones de los automotores. En 2009 existió un fuerte reavalúo del parque automotor. Esto se comprueba al comparar las emisiones en millones de pesos y cantidad de dominios de la cuota anual.

En 2008 la facturación promedio por dominio de la cuota anual era de \$994,9, para pasar a 2009 a \$1.214,8 (+22,1%), mientras que en 2010 el valor creció levemente respecto al año anterior para alcanzar los \$1.272,5 (+4,8%).

En el Gráfico 18 se presentan la cantidad de dominios facturados y los montos totales de la cuota anual de cada año. De 2008 a 2009 la facturación pasó de \$797,8 millones a \$1.028,1 millones (+28,9%), mientras que la cantidad de dominios se incrementó de 801.919 a 846.365 (+5%). En tanto que de 2009 a 2010 las tasas de variación fueron menores: la facturación en pesos se incrementó 7,5% y las cantidades de vehículos crecieron el 2,6%.

### Gráfico 18

Emisión total en miles de pesos y cantidad de dominios de la cuota anual de Patentes. Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Por último, es importante aclarar que la normativa de este impuesto establece el tope del 8% para las valuaciones, ya que no permite la actualización de las valuaciones de los vehículos modelo 2006 para atrás cuando superen dicho tope. Teniendo en cuenta que un vehículo está obligado

a tributar durante doce años en la Ciudad, el universo de dominios que se factura van desde 1998 a 2010. Si el "topeo" se aplica para aquellos modelos previos al 2007, entonces de los doce años de imposición ocho de ellos se encuentran limitados.

## 5. Impuesto de Sellos

Están sujetos al impuesto de Sellos los actos y contratos de carácter oneroso que se otorguen en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, que estén contemplados en el Código Fiscal y que se formalicen en instrumentos públicos o privados. En función del acto ó contrato que fuere, se determinan las correspondientes bases imponibles y se les aplica las alícuotas determinadas para cada caso establecidas en la Ley Tarifaria de la Ciudad.

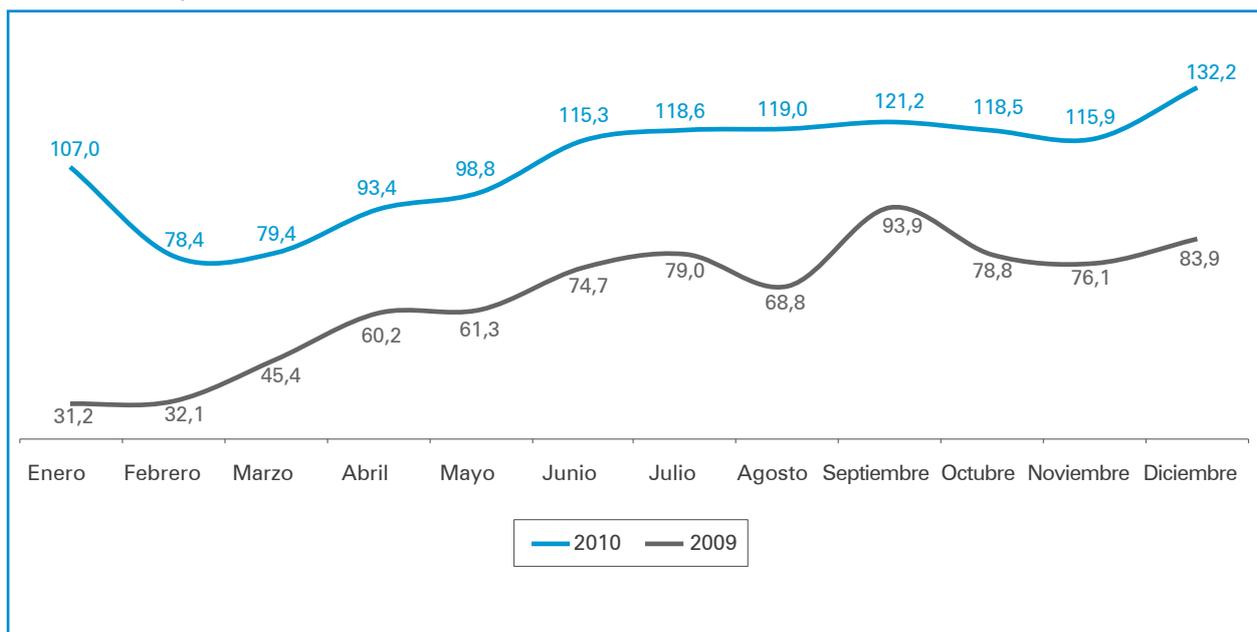
Hasta enero de 2009 este impuesto alcanzaba solamente a las Escrituras Públicas o instrumentos de cualquier naturaleza u origen por los que se transfiere el dominio o se otorgue la posesión de inmuebles situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los contratos de locación y sublocación de inmuebles en los que se desarrollen actividades comerciales y de viviendas con muebles que se arrienden con fines turísticos. A partir de ese año comenzaron a incorporarse nuevos hechos imponibles, siendo los

más relevantes la incorporación de los actos y contratos de carácter oneroso, que se otorguen en jurisdicción de la Ciudad, así como también los otorgados fuera de ella y que produzcan efectos en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como los que se efectúen con intervención de las bolsas o mercados de valores.

En 2010 se volvieron a añadir nuevos hechos imponibles y se establecieron algunas modificaciones:

- Incremento en la alícuota relativa a las operaciones monetarias del 0,8% al 1%.
- Incorporación del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR) para las transferencias de inmuebles<sup>8</sup> que refleje su valor económico por metro cuadrado en el mercado comercial.
- Imposición a la transferencia de autos usados radicados o que se radiquen en la CABA con una alícuota de 1,5%.

**Gráfico 19** Recaudación de Sellos en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

<sup>8</sup> El VIR es el resultado de un trabajo técnico que considera el valor de referencia del terreno en cuanto la valuación del barrio o zona, así como la valuación de los edificios por sus destinos constructivos, características y materiales; y el potencial de edificabilidad dependiendo de la superficie.

El Valor Inmobiliario de Referencia (VIR) permite “blanquear” gran parte del mercado inmobiliario, ya que mediante su modalidad los montos declarados en las escrituras se aproximan a los valores reales de mercado. Cabe destacar que los valores de las escrituraciones son los utilizados en las valuaciones fiscales.

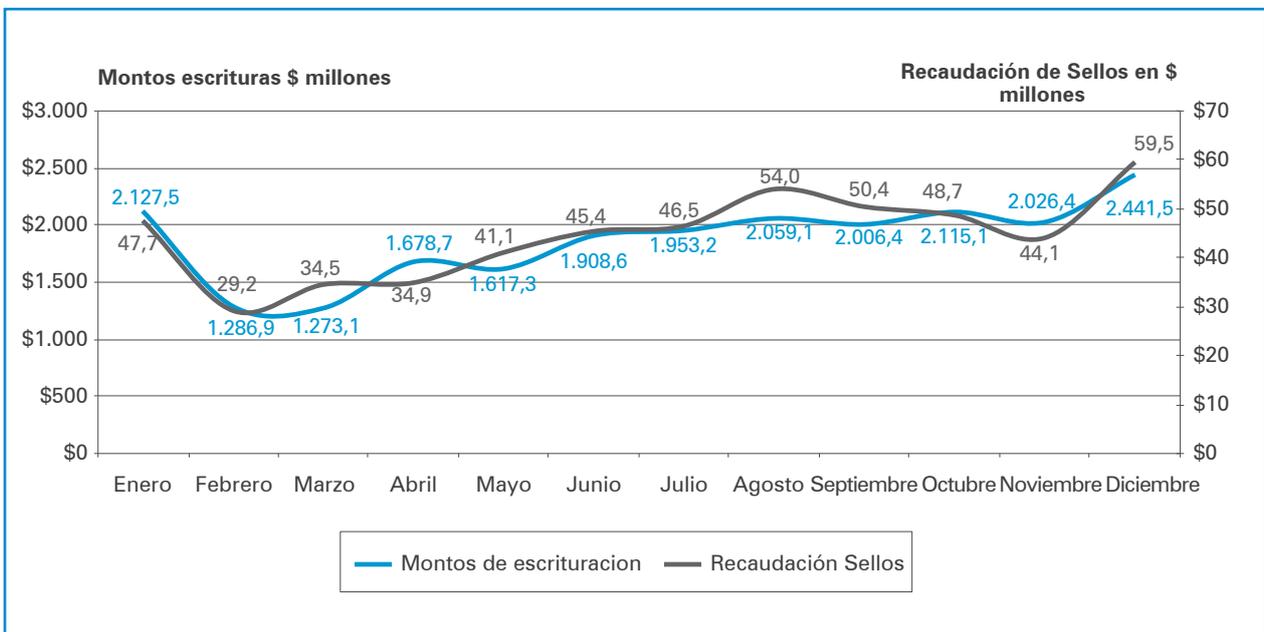
Por cuestiones operativas el VIR no se estableció para toda la Ciudad hasta el mes de agosto. A partir de ese mes todas las partidas de los inmuebles contaron con sus correspondientes valuaciones de referencia. Según lo manifestado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, los montos promedio escriturados por acto, en los períodos de agosto a noviembre de 2009 y 2010, pasaron de U\$S84.028 a U\$S96.754 respectivamente. Esta diferencia del 15,1% se debe atribuir en gran proporción al VIR, ya que a través de éste se logró que las escrituras reflejaran los valores de mercado.

Respecto a las transferencias de vehículos usados, los datos que se disponen indican una recaudación total anual de \$109,5 millones. Este monto incluye a las transferencias y la recaudación como Agente de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) de aquellas prendas sobre los rodados.

En líneas generales la recaudación del Impuesto de Sellos registró un incremento de 65,2% respecto al total de 2009 (\$512,3 millones adicionales), como consecuencia principalmente, de las modificaciones antes mencionadas, actividad económica e inflación para alcanzar los \$1.297,7 millones en 2010.

El ingreso efectivo de la recaudación correspondiente al período de enero de 2010, se inició en febrero, motivo por el cual en el gráfico que se presenta se desplazó un mes la serie de transferencias de vehículos para que coincida con la recaudación efectiva en función de la liquidación del impuesto.

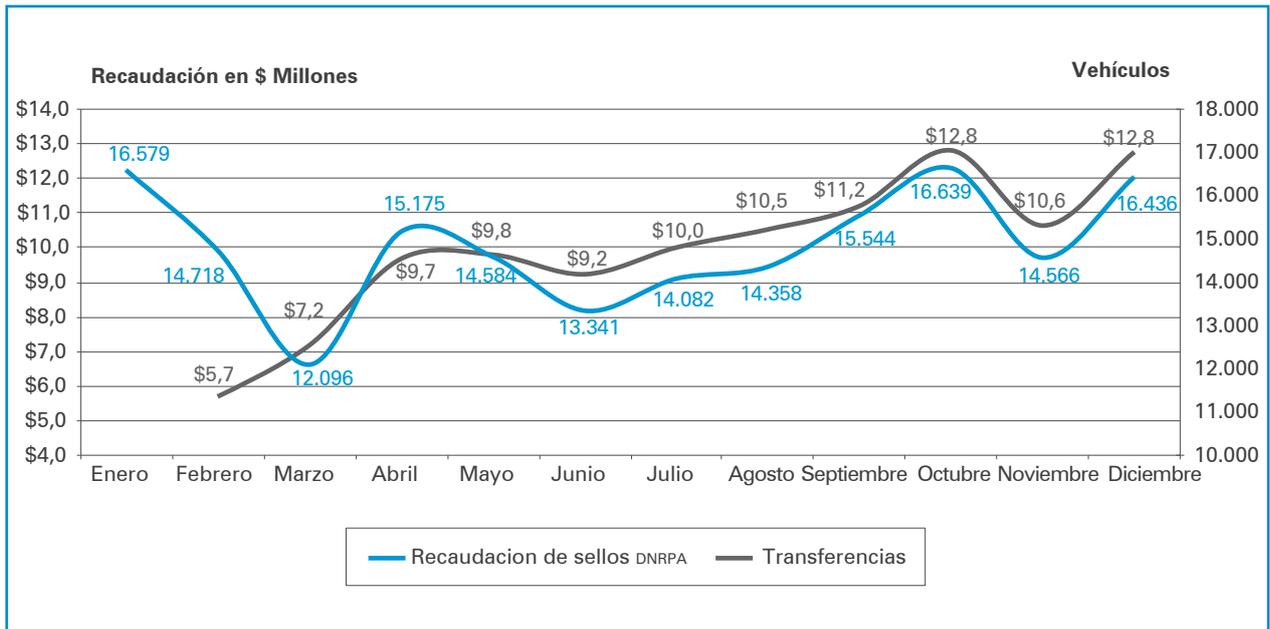
**Gráfico 20** | Recaudación mensual de Sellos por transferencias de inmuebles y montos escriturados de inmuebles. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR y la DNRPA.

## Gráfico 21

Recaudación de Sellos por transferencia de autos usados en millones de pesos y cantidad de transferencias de vehículos. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010

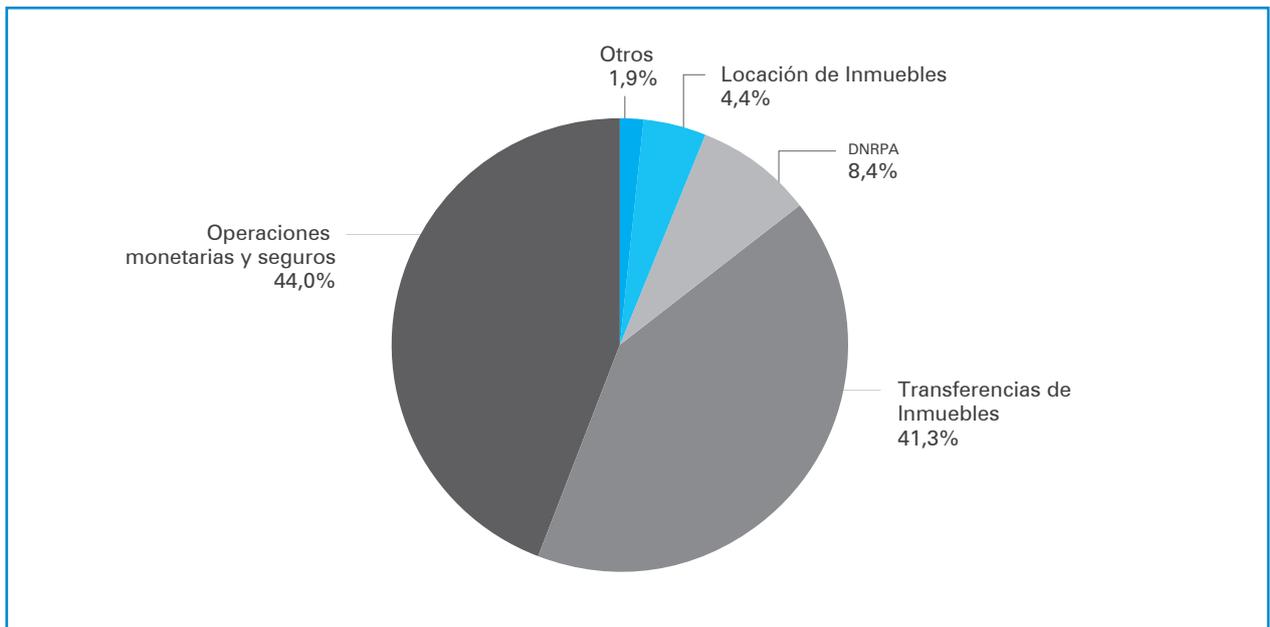


**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, en cuanto a la distribución de la recaudación por hecho imponible, las transferencias de inmuebles y las operaciones monetarias concentraron el 85,3% del total en el año 2010.

## Gráfico 22

Distribución porcentual de la recaudación de Sellos 2010 por fuente. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



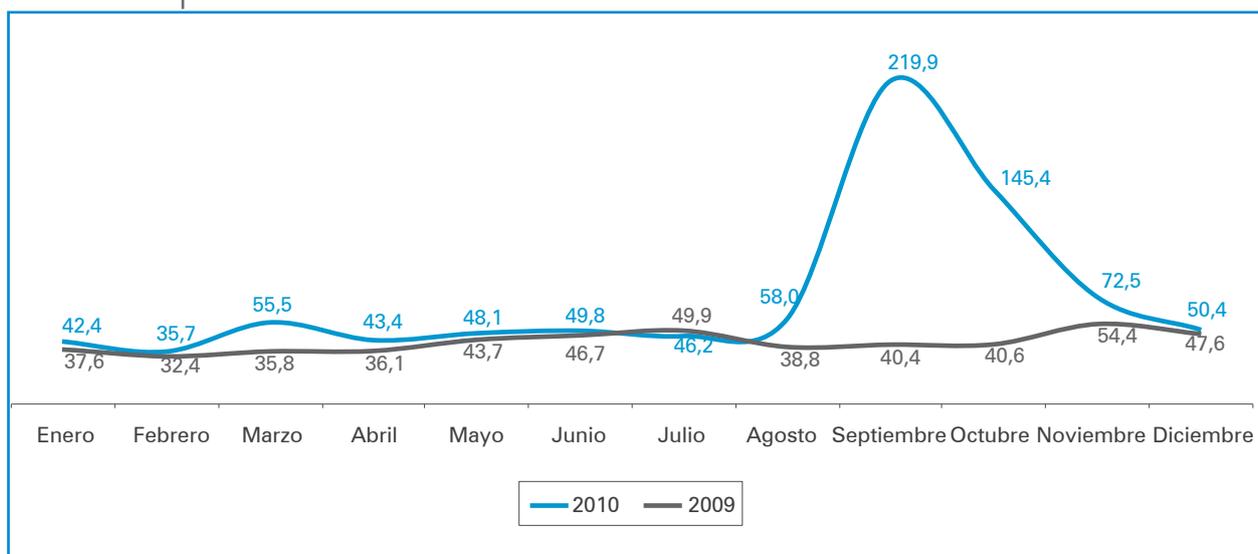
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

## 6. Planes de Facilidades de Pago

Los Planes de Facilidades de Pago son una herramienta que utilizan los fiscos para brindarle a los contribuyentes la posibilidad de regularizar su situación por deudas morosas. Dentro de éstos se incluyen las moratorias que tienen la particularidad de ser excepcionales en el tiempo y, generalmente presentan condiciones más flexibles (quita de intereses y punitivos).

Durante el año 2010 se llevó a cabo la moratoria Ley 3461/10, que tuvo un fuerte impacto en la recaudación total de los planes vigentes. Los ingresos totales registrados por este concepto, ascendieron a \$867,5 millones, los cuales representan una suba de 72,1% (\$363,5 millones por encima del año 2009).

**Gráfico 23** Recaudación de Planes de Pago en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

La moratoria Ley 3461/10<sup>9</sup> generó adicionalmente una merma en la recaudación de los demás planes vigentes (incluyendo las otras moratorias-Ley), participando con el 41,6% del total recaudado en esta categoría.

Este fenómeno respondió a la modalidad de aplicación de la moratoria que permitió incorporar a la misma otros planes de facilidades ya concedidos, restando de esta manera recaudación a cada uno.

**Cuadro 5** Recaudación de Planes de Facilidades Pago por concepto (millones de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

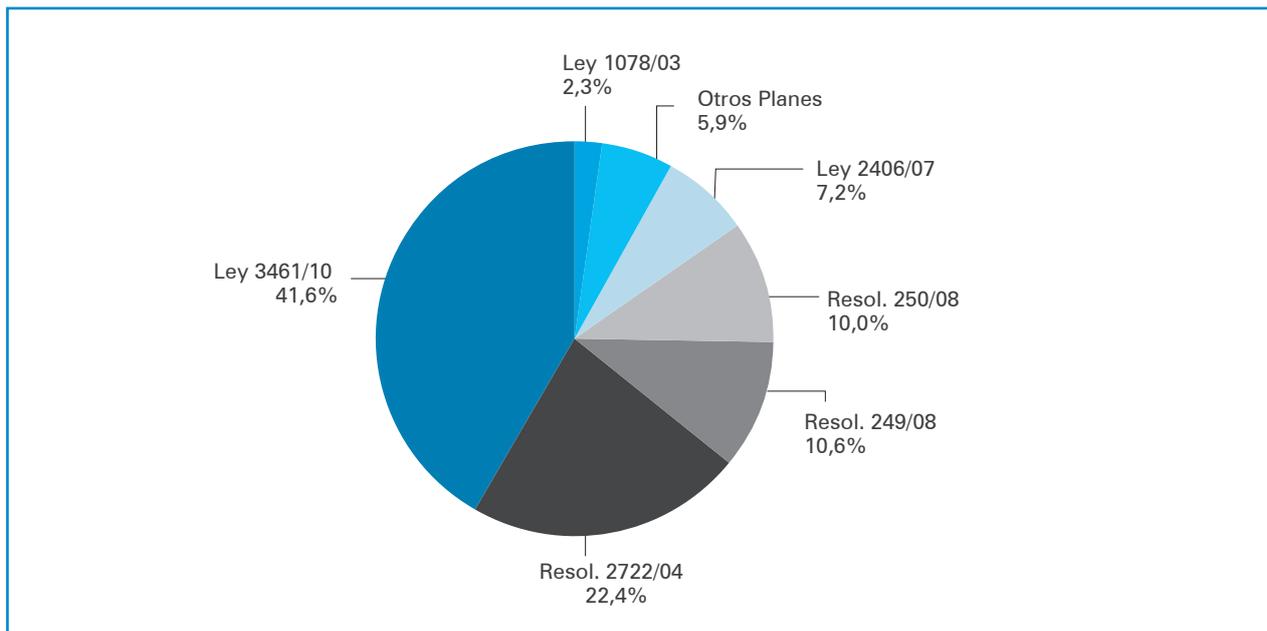
	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>867,5</b>	<b>504,1</b>	<b>363,4</b>	<b>72,1</b>
Ley 3461/10	360,8	-	360,8	-
Resol. 2722/04	194,2	202,7	-8,5	-4,2
Resol. 249/08	92,0	50,3	41,7	83,0
Resol. 250/08	86,7	64,0	22,6	35,3
Ley 2406/07	62,6	78,9	-16,3	-20,7
Otros Planes	51,3	76,8	-25,4	-33,1
Ley 1078/03	19,9	31,4	-11,5	-36,5

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

<sup>9</sup> Los contribuyentes con obligaciones fiscales en mora, cuyo vencimiento operó hasta el 31 de diciembre de 2009 y que no adeudaran al momento del acogimiento, obligaciones correspondientes al período fiscal 2010, podían regularizarlas bajo un régimen de regularización de obligaciones tributarias y accesorios que hubieran vencido con anterioridad al 1 de Enero de 2010, para aquellos contribuyentes o responsables de las Contribuciones de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial y de Pavimentos y Aceras, Adicional fijado por la Ley N° 23514, Patentes sobre Vehículos en General, Adicional fijado por la Ley Nacional N° 23514, Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, Contribución por Publicidad, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Gravámenes por el Uso y la Ocupación de la Superficie, el Espacio Aéreo y el Subsuelo de la Vía Pública, Gravámenes sobre Estructuras, Soportes o Portantes de Antenas e Impuesto de Sellos, que regularicen la deuda en mora al contado o mediante un plan de facilidades en cuotas mensuales y consecutivas, según las modalidades establecidas en la presente Ley.

## Gráfico 24

Distribución porcentual de la recaudación por plan. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

La Ley 3461/10 superó las expectativas previstas, ya que por ésta se esperaba un acogimiento del orden de \$250 millones y finalizó con un monto

de reconocimiento de deuda de \$425,6 millones. De este total, el 73,3% correspondió al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

## Cuadro 6

Deuda reconocida y monto de los planes (en millones de pesos) por concepto de la moratoria Ley 3461/10. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010

Concepto	Deuda reconocida	Monto del Plan
	Millones de pesos	
<b>Total</b>	<b>425,6</b>	<b>440,0</b>
Ingresos Brutos	312,0	322,5
ABL	7,2	7,3
Patentes de Vehículos	8,5	8,7
Contribución por Publicidad	2,7	2,7
Otros	95,3	98,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Respecto al ingreso efectivo en la recaudación, durante el 2010 ya se cumplimentó el 82% del total de los planes otorgados (\$360,8 millones de \$440 millones). Esto es producto del tipo de financiamiento otorgado para

cada plan (contado, anticipos, cantidad de cuotas, etc.). Otro dato relevante respecto a la moratoria es que el 78,7% del total de deuda reconocida corresponde a prejudicial, mientras que el restante es judicial.

## 7. Gravámenes Varios y Contribución por Publicidad

Los gravámenes varios incluyen (salvo excepciones como Tasa Judicial entre otros) generalmente aquellos que tienen que ver con el uso del espacio público. Estos gravámenes presentan cronogramas de pagos de cuatro cuotas trimestrales al año.

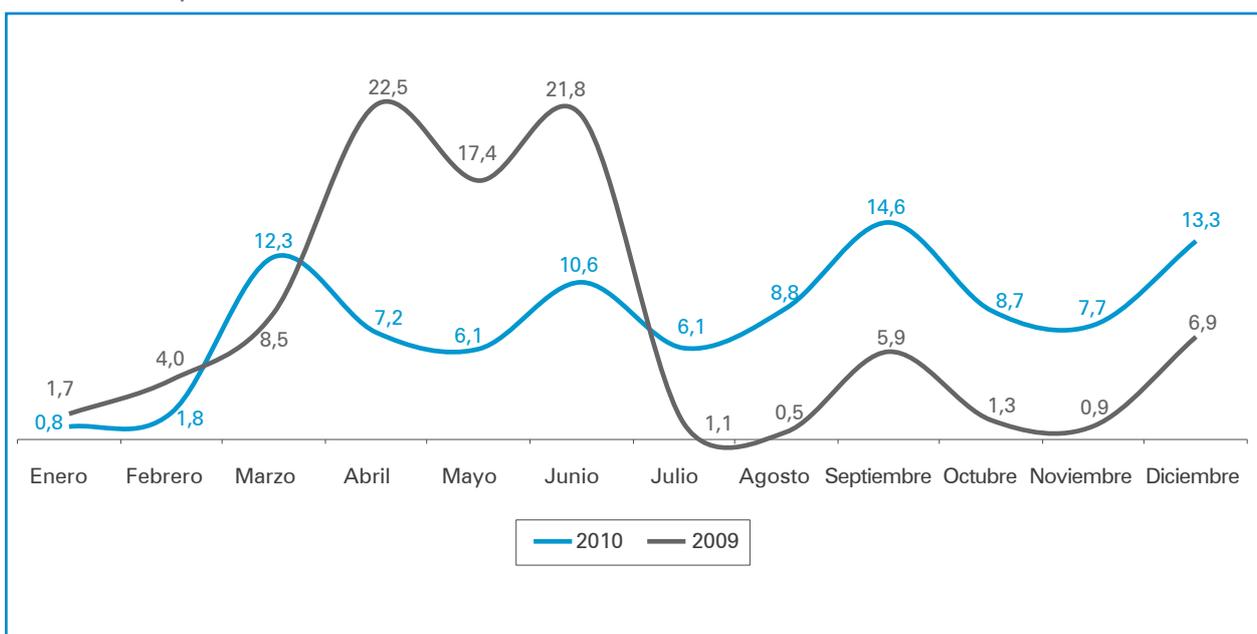
En el año 2010 se incorporaron dos nuevos gravámenes ambientales a la generación de residuos (húmedos y áridos) en el ámbito de la Ciudad.

La recaudación de los Gravámenes Varios y de la Contribución por Publicidad ascendió a un total de \$146,1 millones, que en comparación a los \$139,4 millones de 2009 significó un incremento de \$6,7 millones (4,8%).

Esta variación revela la gestión desarrollada entre los meses de abril a junio de 2009, en donde la AGIP recuperó ingresos correspondientes a varios años impagos del gravamen de Antenas con Estructura Portante. En total la AGIP obtuvo una cobranza de \$52,7 millones, que de no mediar tales pagos extemporáneos la recaudación del 2010 hubiera sido un 80,4% superior a la de 2009 (+\$65,1 millones).

En el Gráfico 25 se presenta sólo la recaudación de los gravámenes varios, en el que se puede ver tanto los pagos en 2009 de Antenas con Estructura Portante (a mediados de año), como la aparición de los gravámenes ambientales que comenzaron a pagarse desde mediados de febrero.

**Gráfico 25** | Recaudación de Gravámenes Varios en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



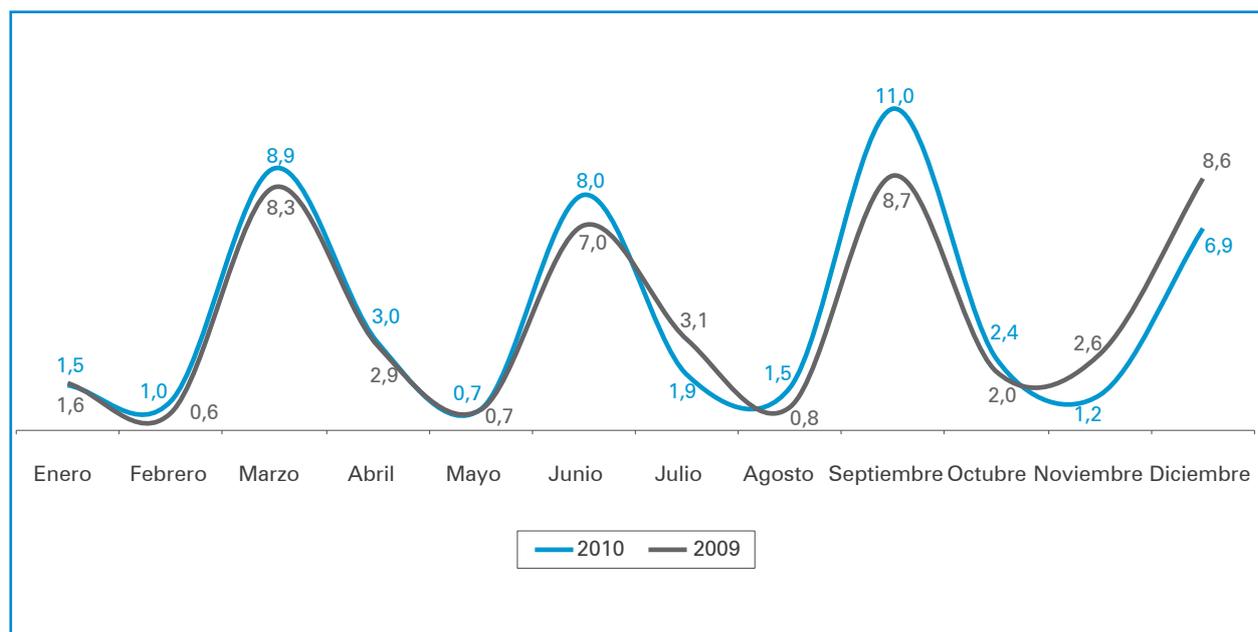
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Por el lado de la contribución por Publicidad no se presentaron grandes variaciones en la recaudación respecto a 2009, en términos nominales fue de +\$1,1 millones y porcentuales de +2,5%, el crecimiento en

este tributo se puede decir que fue casi vegetativo. Como se observa en el Gráfico 26 los máximos en cada año corresponden a los vencimientos trimestrales.

## Gráfico 26

Recaudación de Contribución por Publicidad en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Finalmente, en el Cuadro 6 se presenta la recaudación total del 2010, por concepto en miles de pesos con sus correspondientes variaciones nominales y porcentuales

respecto a 2009, y ordenados de manera decreciente en función del total de la recaudación.

## Cuadro 7

Recaudación de los Gravámenes Varios y Publicidad (en miles de pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
	Miles de pesos			
				%
<b>Total</b>	<b>146.078,8</b>	<b>139.370,0</b>	<b>6.708,8</b>	<b>4,8</b>
Gravámenes Ambientales Áridos	56.851,6	--	--	--
Contribución por Publicidad	48.117,4	46.947,5	1.169,9	2,5
Antenas con estructura portante	10.185,9	58.408,2	-48.222,3	-82,6
Contr.S/CIAS. Electricidad	7.391,9	12.390,4	-4.998,5	-40,3
Postes	6.331,9	6.656,7	-324,8	-4,9
GVS.AMB.Res.Húmedo	4.112,2	--	--	--
GCBA Tasa Judicial	3.771,5	5.888,3	-2.116,7	-35,9
Ocupación Superficie y Subsuelo	3.418,5	4.060,3	-641,7	-15,8
Mesas y Sillas	2.019,0	1.466,7	552,3	37,7
Tarjetas de Estacionamiento	1.358,8	1.218,6	140,2	11,5
Toldos y Parasoles	824,8	803,4	21,4	2,7
Serv. Especiales	726,0	675,5	50,5	7,5
Vallas	603,1	501,7	101,4	20,2
Quioscos de Flores	246,5	229,7	16,8	7,3
INT. Y PUNIT.P/DEP.TAR.	58,2	45,6	12,6	27,5
Contribución Abasto	54,3	61,2	-6,9	-11,3
Volquetes	7,3	16,3	-9,0	-55,2

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

## 8. Conclusiones

La recaudación de los ingresos tributarios propios de la Ciudad de Buenos Aires durante 2010 registró un incremento de \$3.738,4 millones respecto a 2009 (29,8%). El aumento se debe a cuestiones macroeconómicas (inflación y actividad económica), a mayor eficiencia recaudadora lograda por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) y a modificaciones introducidas en las normativas vigentes.

Los conceptos que mayores tasas de variación registraron fueron los de Planes de Pago (+72,1%), Impuesto de Sellos (+65,2%) e Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (+30,6%). Los dos últimos contribuyeron a que la distribución porcentual de la recaudación por hecho imponible se tornara más regresiva que en 2009.

Por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (ISIB) ingresaron \$11.515,1 millones, estableciendo una diferencia de \$2.697,6 millones más que en 2009. La recaudación de este impuesto proviene principalmente de la aplicación de dos tipos de regímenes: Contribuyentes Directos (convenio multilateral, contribuyentes locales y régimen simplificado) y Agentes de Recaudación (agentes de retención y percepción, aduana y SIRCREB).

La mayor parte de la recaudación del ISIB por actividad económica se encuentra agrupada en tres ramas (Servicios Financieros, Comercio e Industria Manufacturera), y, según el enfoque que se utilice, concentra el 66,7% (Directos) ó 73,1% (Grandes Contribuyentes) del total de la recaudación.

El impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) presentó una tasa de crecimiento de 4,3%, debido a la falta de actualización de las valuaciones fiscales de los inmuebles de la Ciudad, el incremento registrado es leve y se explica exclusivamente por el aumento de los m<sup>2</sup> construidos.

Bajo el concepto de Patentes sobre Vehículos en General (PVG) durante 2010 ingresaron \$1.106,6 millones, estableciendo una diferencia de +10,1% en relación con 2009. Esta diferencia corresponde a las valuaciones de los automotores. El fuerte revalúo del parque automotor registrado en 2009 influyó, de manera negativa, en la tasa de crecimiento del 2010.

El Impuesto de Sellos durante 2010 alcanzó los \$1.297,7 millones, un 65,2% más que en el 2009. A partir de ese año comenzaron a incorporarse al impuesto nuevos hechos imponibles, fenómeno que se repite en el 2010, además de registrar algunas modificaciones que explican el incremento interanual alcanzado. Los principales cambios fueron: incremento en la alícuota para las operaciones monetarias, incorporación del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR) para las transferencias de inmuebles e incorporación de las transferencias de vehículos usados como nuevo hecho imponible.

Durante 2010 por todos los Planes de Facilidades de Pago ingresó recaudación por \$867,5 millones, registrando una suba de 72,1% (\$363,5 millones) respecto a 2009. Cabe destacar que en ese año se llevó a cabo la moratoria Ley 3461/10, que tuvo un fuerte impacto en la recaudación total de los Planes, explicando el 41,6% de la misma. Otro concepto que tuvo gran influencia en la recaudación fue la Resolución 2722/04 que representó el 22,4% de los ingresos totales por Planes de Facilidades de Pago en el 2010.

Por último, la recaudación de los Gravámenes Varios y de la Contribución por Publicidad presentó en 2010 un total de \$146,1 millones, que en comparación a los \$139,4 millones de 2009 significó un incremento de \$6,7 millones (4,8%). Es importante recordar que en el año 2009 se llevó a cabo una medida que recuperó ingresos correspondientes a varios años impagos del gravamen de Antenas con Estructura Portante. En total AGIP logró una cobranza de \$52,7 millones, por lo que, de no mediar tales pagos extemporáneos en 2009, la recaudación 2010 hubiera sido un 80,4% superior a la de ese año (\$65,1 millones).

En el 2010 se incorporaron dos nuevos gravámenes ambientales a la generación de residuos (húmedos y áridos) en el ámbito de la Ciudad, mientras que por el lado de la contribución por Publicidad no se presentaron grandes variaciones en la recaudación respecto al año 2009.



# ANEXO

Cuadros



## CUADROS ANEXO

---

<b>Cuadro 1A</b>	Recaudación total propia. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>37</b>
<b>Cuadro 2A</b>	Recaudación total de Ingresos Brutos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>37</b>
<b>Cuadro 3A</b>	Recaudación total de Convenio Multilateral (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>37</b>
<b>Cuadro 4A</b>	Recaudación total de Contribuyentes Locales (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>38</b>
<b>Cuadro 5A</b>	Recaudación total de Régimen Simplificado (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>38</b>
<b>Cuadro 6A</b>	Recaudación total de Agentes de Retención y Percepción (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>38</b>
<b>Cuadro 7A</b>	Recaudación total de Aduana (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>39</b>
<b>Cuadro 8A</b>	Recaudación total de SIRCRES (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>39</b>
<b>Cuadro 9A</b>	Recaudación total de ABL. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010.....	<b>39</b>
<b>Cuadro 10A</b>	Recaudación total de Patentes (PVG). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>40</b>
<b>Cuadro 11A</b>	Recaudación total de Sellos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>40</b>
<b>Cuadro 12A</b>	Recaudación total de Planes de Pago. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>40</b>
<b>Cuadro 13A</b>	Recaudación total de Publicidad. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>41</b>
<b>Cuadro 14A</b>	Recaudación total de Gravámenes Varios. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010 .....	<b>41</b>



## ↳ Anexo de Cuadros Estadísticos por concepto

**Cuadro 1A** Recaudación total propia. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>16.298,4</b>	<b>12.560,0</b>	<b>3.738,4</b>	<b>29,8</b>
Enero	1.370,4	1.152,6	217,8	18,9
Febrero	1.125,4	950,4	175,0	18,4
Marzo	1.064,5	957,6	106,9	11,2
Abril	1.145,2	1.011,5	133,7	13,2
Mayo	1.148,6	917,6	231,0	25,2
Junio	1.319,2	1.011,2	308,0	30,5
Julio	1.369,9	1.071,0	298,9	27,9
Agosto	1.366,0	969,9	396,1	40,8
Septiembre	1.717,1	1.184,2	532,9	45,0
Octubre	1.513,9	1.082,6	431,3	39,8
Noviembre	1.500,0	1.060,5	439,5	41,4
Diciembre	1.658,3	1.190,9	467,4	39,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 2A** Recaudación total de Ingresos Brutos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>11.515,1</b>	<b>8.817,5</b>	<b>2.697,6</b>	<b>30,6</b>
Enero	806,8	729,7	77,1	10,6
Febrero	794,7	643,4	151,3	23,5
Marzo	718,7	685,5	33,2	4,8
Abril	846,6	748,1	98,5	13,2
Mayo	814,3	628,3	186,0	29,6
Junio	971,9	712,9	259,0	36,3
Julio	1.008,6	764,2	244,4	32,0
Agosto	1.006,5	710,2	296,3	41,7
Septiembre	1.138,8	841,7	297,1	35,3
Octubre	1.064,6	796,8	267,8	33,6
Noviembre	1.113,6	754,1	359,5	47,7
Diciembre	1.230,1	802,6	427,5	53,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 3A** Recaudación total de Convenio Multilateral (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>4.420,2</b>	<b>3.737,1</b>	<b>683,1</b>	<b>18,3</b>
Enero	295,5	352,0	-56,5	-16,0
Febrero	274,0	321,2	-47,2	-14,7
Marzo	269,9	309,1	-39,2	-12,7
Abril	321,5	329,7	-8,3	-2,5
Mayo	333,8	283,0	50,8	17,9
Junio	323,6	300,5	23,1	7,7
Julio	335,3	323,0	12,3	3,8
Agosto	422,4	319,8	102,6	32,1
Septiembre	467,7	313,2	154,5	49,3
Octubre	453,2	280,6	172,6	61,5
Noviembre	450,0	297,8	152,2	51,1
Diciembre	473,3	307,0	166,3	54,2

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 4A** Recaudación total de Contribuyentes Locales (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>729,5</b>	<b>656,4</b>	<b>73,1</b>	<b>11,1</b>
Enero	54,2	53,2	0,9	1,8
Febrero	48,9	44,6	4,3	9,6
Marzo	46,9	61,9	-15,0	-24,3
Abril	60,1	53,8	6,4	11,9
Mayo	54,5	51,1	3,4	6,6
Junio	56,4	54,5	1,9	3,5
Julio	56,8	58,6	-1,8	-3,1
Agosto	67,5	48,9	18,6	38,0
Septiembre	71,6	57,0	14,6	25,7
Octubre	66,2	59,3	6,9	11,6
Noviembre	71,8	55,0	16,9	30,7
Diciembre	74,6	58,5	16,1	27,5

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 5A** Recaudación total de Régimen Simplificado (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>89,8</b>	<b>86,7</b>	<b>3,1</b>	<b>3,5</b>
Enero	7,0	6,7	0,3	4,0
Febrero	6,6	6,6	0,0	0,7
Marzo	7,8	7,3	0,4	5,7
Abril	7,4	7,2	0,2	2,9
Mayo	7,0	6,8	0,3	3,8
Junio	7,3	7,5	-0,1	-1,6
Julio	7,4	7,3	0,2	2,3
Agosto	7,8	7,1	0,7	10,1
Septiembre	9,6	7,6	2,0	27,0
Octubre	7,1	7,4	-0,4	-4,9
Noviembre	7,4	7,5	-0,1	-0,7
Diciembre	7,3	7,8	-0,5	-6,9

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 6A** Recaudación total de Agentes de Retención y Percepción (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>2.448,1</b>	<b>1.741,9</b>	<b>706,2</b>	<b>40,5</b>
Enero	196,7	159,6	37,1	23,3
Febrero	176,4	133,3	43,1	32,3
Marzo	160,9	121,1	39,8	32,9
Abril	188,4	137,1	51,3	37,4
Mayo	188,2	136,9	51,3	37,5
Junio	193,9	135,5	58,4	43,1
Julio	217,8	150,0	67,8	45,2
Agosto	210,0	151,0	59,0	39,1
Septiembre	220,5	146,0	74,5	51,0
Octubre	228,6	153,5	75,1	48,9
Noviembre	221,3	157,7	63,6	40,3
Diciembre	245,3	160,1	85,1	53,2

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 7A** Recaudación total de Aduana (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>571,3</b>	<b>409,7</b>	<b>161,6</b>	<b>39,5</b>
Enero	35,4	26,6	8,8	33,1
Febrero	33,9	27,4	6,5	23,6
Marzo	40,4	33,0	7,4	22,3
Abril	44,0	30,3	13,6	44,9
Mayo	40,5	30,5	10,1	33,0
Junio	47,4	35,5	11,9	33,4
Julio	52,0	37,3	14,7	39,5
Agosto	52,5	33,8	18,7	55,5
Septiembre	52,1	39,8	12,4	31,1
Octubre	54,6	40,7	13,9	34,2
Noviembre	61,4	38,7	22,7	58,7
Diciembre	57,1	36,1	21,0	58,1

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 8A** Recaudación total de SIRCRES (ISIB). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>3.256,2</b>	<b>2.185,7</b>	<b>1.070,5</b>	<b>49,0</b>
Enero	218,0	131,6	86,4	65,7
Febrero	254,9	110,3	144,7	131,1
Marzo	192,8	153,1	39,7	26,0
Abril	225,2	189,9	35,3	18,6
Mayo	190,1	120,0	70,1	58,4
Junio	343,3	179,4	163,9	91,3
Julio	339,2	188,0	151,2	80,4
Agosto	246,3	149,7	96,6	64,5
Septiembre	317,2	278,1	39,1	14,1
Octubre	254,9	255,2	-0,3	-0,1
Noviembre	301,5	197,5	104,1	52,7
Diciembre	372,6	232,9	139,7	60,0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 9A** Recaudación total de ABL. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>1.365,4</b>	<b>1.308,5</b>	<b>56,9</b>	<b>4,3</b>
Enero	322,9	307,6	15,3	5,0
Febrero	35,3	32,2	3,1	9,8
Marzo	147,8	138,3	9,5	6,9
Abril	40,8	40,0	0,8	1,9
Mayo	150,1	137,5	12,6	9,2
Junio	36,4	36,3	0,1	0,3
Julio	145,3	136,2	9,1	6,7
Agosto	45,6	41,5	4,1	9,9
Septiembre	168,0	155,4	12,6	8,1
Octubre	36,4	39,6	-3,2	-8,0
Noviembre	145,6	137,3	8,3	6,0
Diciembre	91,2	106,6	-15,4	-14,4

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 10A** Recaudación total de Patentes (pvg). Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>1.106,6</b>	<b>1.005,1</b>	<b>101,5</b>	<b>10,1</b>
Enero	89,0	43,2	45,8	106,0
Febrero	178,4	205,7	-27,3	-13,3
Marzo	41,9	35,9	6,0	16,7
Abril	110,8	101,6	9,2	9,1
Mayo	30,5	28,7	1,8	6,2
Junio	127,2	111,8	15,4	13,8
Julio	43,1	37,4	5,7	15,3
Agosto	126,5	109,2	17,3	15,9
Septiembre	43,7	38,3	5,4	14,1
Octubre	137,8	123,5	14,3	11,6
Noviembre	43,5	35,1	8,4	23,9
Diciembre	134,2	134,7	-0,5	-0,4

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 11A** Recaudación total de Sellos. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>1.297,7</b>	<b>785,4</b>	<b>512,3</b>	<b>65,2</b>
Enero	107,0	31,2	75,8	242,9
Febrero	78,4	32,1	46,3	144,3
Marzo	79,4	45,4	34,0	75,0
Abril	93,4	60,2	33,2	55,1
Mayo	98,8	61,3	37,5	61,1
Junio	115,3	74,7	40,6	54,3
Julio	118,6	79,0	39,6	50,2
Agosto	119,0	68,8	50,2	73,0
Septiembre	121,2	93,9	27,3	29,1
Octubre	118,5	78,8	39,7	50,4
Noviembre	115,9	76,1	39,8	52,3
Diciembre	132,2	83,9	48,3	57,6

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 12A** Recaudación total de Planes de Pago. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
Millones de pesos				
				%
<b>Total</b>	<b>867,5</b>	<b>504,0</b>	<b>363,5</b>	<b>72,1</b>
Enero	42,4	37,6	4,8	12,8
Febrero	35,7	32,4	3,3	10,2
Marzo	55,5	35,8	19,7	55,0
Abril	43,4	36,1	7,3	20,3
Mayo	48,1	43,7	4,4	10,2
Junio	49,8	46,7	3,1	6,7
Julio	46,2	49,9	-3,7	-7,4
Agosto	58,0	38,8	19,2	49,6
Septiembre	219,9	40,4	179,5	444,2
Octubre	145,4	40,6	104,8	258,2
Noviembre	72,5	54,4	18,1	33,3
Diciembre	50,4	47,6	2,8	5,9

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 13A** Recaudación total de Publicidad. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
	Millones de pesos			%
<b>Total</b>	<b>48,1</b>	<b>46,9</b>	<b>1,2</b>	<b>2,6</b>
Enero	1,5	1,6	-0,1	-5,2
Febrero	1,0	0,6	0,4	67,2
Marzo	8,9	8,3	0,6	7,8
Abril	3,0	2,9	0,1	3,7
Mayo	0,7	0,7	0,0	2,3
Junio	8,0	7,0	1,0	14,9
Julio	1,9	3,1	-1,2	-38,8
Agosto	1,5	0,8	0,7	83,4
Septiembre	11,0	8,7	2,3	26,3
Octubre	2,4	2,0	0,4	21,8
Noviembre	1,2	2,6	-1,4	-53,7
Diciembre	6,9	8,6	-1,7	-19,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

**Cuadro 14A** Recaudación total de Gravámenes Varios. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2010

	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
	Millones de pesos			%
<b>Total</b>	<b>97,9</b>	<b>92,5</b>	<b>5,4</b>	<b>5,9</b>
Enero	0,8	1,7	-0,9	-52,8
Febrero	1,8	4,0	-2,2	-55,4
Marzo	12,3	8,5	3,8	44,3
Abril	7,2	22,5	-15,3	-68,0
Mayo	6,1	17,4	-11,3	-65,0
Junio	10,6	21,8	-11,2	-51,5
Julio	6,1	1,1	5,0	458,7
Agosto	8,8	0,5	8,3	1.664,3
Septiembre	14,6	5,9	8,7	147,3
Octubre	8,7	1,3	7,4	567,2
Noviembre	7,7	0,9	6,8	753,9
Diciembre	13,3	6,9	6,4	93,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.